

RSPO Principles and Criteria for Sustainable Palm Oil Production

**Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la
RSPO para la Certificación de Grupo de la
Producción de RFF**

Interpretación Nacional de la República del Ecuador

Noviembre 2017

Endorsed by the RSPO Board of Governors meeting on the 8th of March 2018

Document Title: Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF: Ecuador

Document Code: RSPO-GUI-T01-024 V1.0 SPA

Scope : Ecuador

Document Type: Grupo Certificación Document

Approval /
Endorsement Date: 8th March 2018

Contact : rspo@rspo.org

Sección 1: Prólogo, Alcance y Aplicabilidad

- **1.1 Prólogo e introducción a la Certificación de Grupo**

Los Principios y Criterios de la RSPO (P y C RSPO 2013) son aplicables a todos los productores de palma de aceite, incluyendo los pequeños productores. Los pequeños productores individuales se enfrentan a retos adicionales para implementar por sí mismos los P y C RSPO 2013, debido a una falta de recursos y capacidad y a los costos de auditoría.

Por lo tanto, la RSPO ha desarrollado un sistema de Certificación de Grupo que permite a los productores individuales certificar, bajo un único certificado, sus Racimos de Fruta Fresca (RFF) respecto a los PyC RSPO 2013.

La Certificación de Grupo es una herramienta de uso habitual en la certificación de la gestión de recursos naturales (p. ej. la producción orgánica, el buen manejo forestal, o las buenas prácticas agrícolas). Permite que los productores individuales se certifiquen bajo un único certificado, custodiado por una organización central o un individuo (el Gestor del Grupo, el Administrador del Grupo o la Entidad del Grupo). El Gestor del Grupo es responsable de establecer un Sistema de Control Interno para controlar el grupo, y de implementar un programa de evaluaciones internas del desempeño de los miembros con el fin de garantizar que están cumpliendo con los requisitos de producción de la RSPO.

Bajo el sistema de Certificación de Grupo de la RSPO, todos los grupos tienen como requisito cumplir con los estándares de certificación de grupo relacionados en cuanto a su sistema de control interno, además de los estándares RSPO para la producción sostenible de palma de aceite.

Se anima a los miembros de la RSPO y plantas extractoras a que apoyen a los pequeños productores independientes que les suministran RFF para que obtengan la certificación en el marco del sistema de Certificación de Grupo.

Bajo el sistema de Certificación de Grupo, el Gestor del Grupo y una muestra de los miembros del grupo son evaluados por un organismo de certificación independiente respecto a los requisitos del sistema de certificación de grupo y los requisitos de producción sostenible de la RSPO (ver la Figura 1 para una ilustración simplificada).

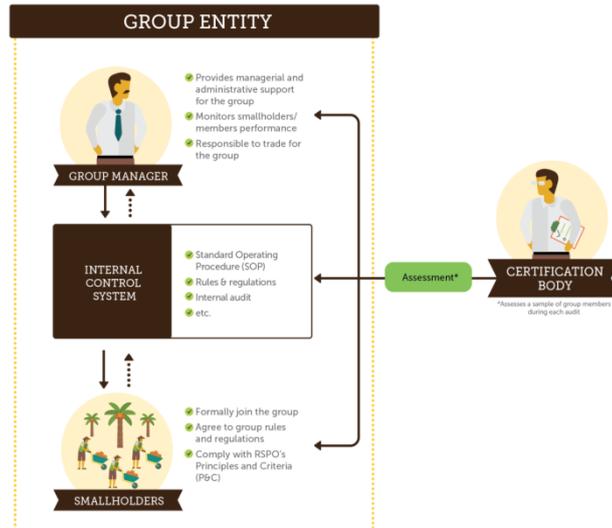


Figura 1: Estructura de la Certificación de Grupo

• 1.2 Alcance

Este documento presenta los requisitos de la RSPO para la certificación de grupo de RFF, e incluye tanto los requisitos del sistema para la gestión de grupos como los requisitos del Gestor del Grupo y Miembros de Grupo individuales en cuanto al cumplimiento de los P y C RSPO 2013. Este documento es aplicable a todos los grupos (es decir, productores individuales e independientes, pequeños productores asociados o en esquema, cultivadores externos bajo contrato y productores comunitarios) que buscan la certificación de sus RFF. Los grupos pueden constar de productores de tamaños diferentes.

Este documento reemplaza a los siguientes documentos de la RSPO:

- 1) Estándar RSPO para la Certificación de Grupo (*Final*) – *aprobado en julio de 2010 (enmendado en abril de 2013)*
- 2) Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible - Guía para Sistemas de Pequeños Productores Preparado por el Equipo de Trabajo de la RSPO sobre Pequeños Productores con fecha: 2 de Julio de 2009
- 3) Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible - Guía para Pequeños Productores Independientes bajo la Certificación de Grupo: Preparado por el Equipo de Trabajo de la RSPO sobre Pequeños Productores con fecha: 19 de junio de 2010
- 4) Requerimientos de Acreditación y Certificación de la RSPO para la Certificación de Grupo 26 de agosto de 2010 [NOTA: Los requisitos relativos a la Certificación de Grupo se incluirán en el documento revisado de Sistemas de Certificación de la RSPO]

• 1.3 Aplicabilidad

Este documento consta de tres secciones diferentes:

- Sección 1** Información de contexto, alcance y aplicabilidad del documento;
- Sección 2** Requisitos del sistema para la gestión de grupos,
- Sección 3** Información necesaria para implementar los requerimientos de los PyC RSPO.

Secciones con especial relevancia para usuarios específicos:

Cuadro 1 Relevancia de la sección para diferentes grupos de usuarios

Gestores de Grupo	<u>Sección 2: Instrucciones sobre cómo establecer y administrar grupos</u>
	<u>Sección 3 - Columna 'Requisitos para Gestores de Grupo' de los Cuadros:</u> requisitos relacionados con el cumplimiento de indicadores específicos de los Principios y Criterios de la RSPO.
	<u>Sección 3 - Columna 'Guía para Gestores de Grupo' de los Cuadros:</u> guía adicional de apoyo en la implementación de los indicadores de los PyC.
Miembros individuales de un grupo	<p>a) hasta 75 ha de cultivo de palma de aceite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Sección 3 - Columna 'Requisitos para Miembros Individuales de hasta 75 ha' de los cuadros:</u> requisitos aplicables a este grupo para el cumplimiento con los indicadores de los PyC. • <u>Sección 3 - Columna 'Guía para Miembros Individuales de hasta 75 ha' de los Cuadros:</u> guía adicional de apoyo para ayudar en la implementación de los indicadores de los PyC.
	<p>b) más de 75 ha de cultivo de palma de aceite:</p> <p>Los miembros individuales del Grupo con más de 75 ha aplicarán los indicadores correspondientes a productores (es decir, indicadores no referentes a la planta extractora) de acuerdo con los 'Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 Aprobados por la Junta Ejecutiva de la RSPO y Ratificados en la Asamblea General Extraordinaria por los Miembros de la RSPO el 25 de abril de 2013' (mencionados de aquí en adelante como PyC RSPO 2013) (o IN si estuviera aprobada).</p>
Auditores:	<u>Sección 2 - en la parte inferior de cada subsección:</u> guía sobre los requisitos del sistema de auditoría para la gestión de grupos para cada elemento del sistema
	<u>Sección 3 - Columna 'Guía para Auditores' de los Cuadros:</u> guía sobre la auditoría de la implementación de los PyC.
	El Anexo de este documento incluye una lista completa de todas las políticas y procedimientos necesarios que tiene que elaborar el grupo para cumplir con los requisitos aplicables de los PyC RSPO 2013.

Este documento es aplicable a todos los productores independientes que desean lograr la certificación de sus RFF. El sistema de Certificación de Grupo permite a los productores independientes formar Grupos. Los miembros individuales del grupo pueden ser todo tipo de productores independientes, como los pequeños productores, los cultivadores externos bajo contrato u otros productores independientes. Los grupos pueden constar de productores de tamaños diferentes.

La unidad de certificación comprende el Gestor del Grupo y el 100% de los miembros del Grupo.

Plantas extractoras con plantaciones:

Este documento no es aplicable a plantas extractoras que posean sus propias fincas/plantaciones (es decir, plantas extractoras con una base de suministro)¹. Éstas utilizarán los PyC RSPO 2013 para certificar suACP (Aceite Crudo de Palma).

Productores individuales:

Los productores individuales con un máximo de 75 ha, ya sean independientes, asociados o en esquema, comunitarios o cultivadores externos bajo contrato, también pueden formar parte de un

¹ A los efectos de este documento, el término "planta extractora-con-base-de-suministro" se utiliza para referirse a las plantas extractoras con fincas o plantaciones propias. Las plantas extractoras-con-base-de-suministro tienen que seguir la certificación de los PyC RSPO para sus propias operaciones, mientras que las plantas extractoras independientes sólo necesitan la CCS de la RSPO. En el contexto de la Certificación de Grupo, la planta extractora-con-base-de-suministro es un concepto relevante para la certificación de sistemas de pequeños propietarios asociados y cultivadores externos bajo contrato (ver sección 1.3 de este documento), y por tanto se emplea esta aclaración de la diferencia.

grupo. Tales productores deberán implementar los requisitos de “Miembro individual con un máximo de 75 ha de superficie de plantación”, tal como se establece en la Sección 3 de este documento.

Los productores individuales con más de 75 ha, ya sean independientes, asociados o en esquema, comunitarios o cultivadores externos bajo contrato, también pueden formar parte de un grupo. Sin embargo, tales productores aplicarán los requisitos para productores tal y como se indica en los PyC RSPO 2013 a excepción de los requisitos para plantas extractoras.

Sistemas de pequeños productores y cultivadores externos bajo contrato:

El documento ‘Sistemas de Certificación de la RSPO - Documento final aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el 26 de junio de 2007 (Aprobado por la Junta Ejecutiva el 30 de agosto de 2011, con base en el Procedimiento Revisado para la Aprobación de los Criterios genéricos Internacionales como Interpretación Nacional en países pequeños productores (Anexo 1A)’, exige a los miembros que se aseguren de que todos los sistemas de pequeños productores y cultivadores externos bajo contrato que suministran a una planta extractora certificada respecto a los PyC se certifiquen en un plazo de tres años a partir del momento en que la planta extractora obtiene su propio certificado (sección 4.3.2)

Si es posible, deben hacerlo mediante la inclusión de estos productores dentro de su propio certificado de PyC o mediante la opción de apoyar a estos productores para que obtengan la certificación a través del sistema de Certificación de Grupo (ver más abajo para más detalles).

Se ofrecen dos opciones:

Opción 1: Cuando la planta extractora tiene control directo de la gestión sobre la tierra y/o las operaciones llevadas a cabo por los pequeños productores asociados o en esquema, comunitarios o los cultivadores externos bajo contrato, deberían incluirse en la certificación de los PyC RSPO 2013 de la planta extractora.

La planta extractora cumplirá con los requisitos de los PyC RSPO 2013 para la planta extractora, sus propias fincas y todos los pequeños productores de sistema y/o cultivadores externos bajo contrato con tamaños de plantación individuales de más de 75 ha.

Para los productores con un tamaño de plantación individual de menos de 75 ha, se pueden usar los ‘requisitos y guía para los miembros individuales de grupo con un máximo de 75 ha’, como se describe en la Sección 3 de este documento.

OPCIÓN 1:

Los Sistemas de Pequeños Propietarios se certifican como parte de la **Certificación del Estándar de PyC RSPO** de la planta extractora



Figura 2: Opción 1 para la certificación de sistemas de pequeños propietarios

Opción 2: En los casos en que la planta extractora no tiene ningún control de la gestión de la tierra o de las operaciones llevadas a cabo por pequeños productores asociados, comunitarios y/o cultivadores externos bajo contrato en sus propias tierras, todos ellos se pueden certificar usando los requisitos de certificación de grupo, tal y como se indica en este documento, para obtener su propio certificado de grupo de RFF.

Los miembros individuales del Grupo con tierras por encima de las 75 ha tendrán que demostrar el cumplimiento de los PyC 2013.

Los miembros individuales del Grupo con un máximo de 75 ha tendrán que demostrar el cumplimiento de los 'requisitos y guía para los miembros individuales de grupo con un máximo de 75 ha', como se describe en la Sección 3 de este documento.

En la Opción 2, la planta extractora será por lo general el Gestor del Grupo, a menos que existan razones muy poderosas en contra y todos los pequeños productores de sistema y cultivadores externos bajo contrato se incluirán en el certificado de grupo.

OPCIÓN 2:
 Certificación de Sistemas de Pequeños Propietarios siguiendo el **Estándar de Certificación de Grupo de la RSPO**

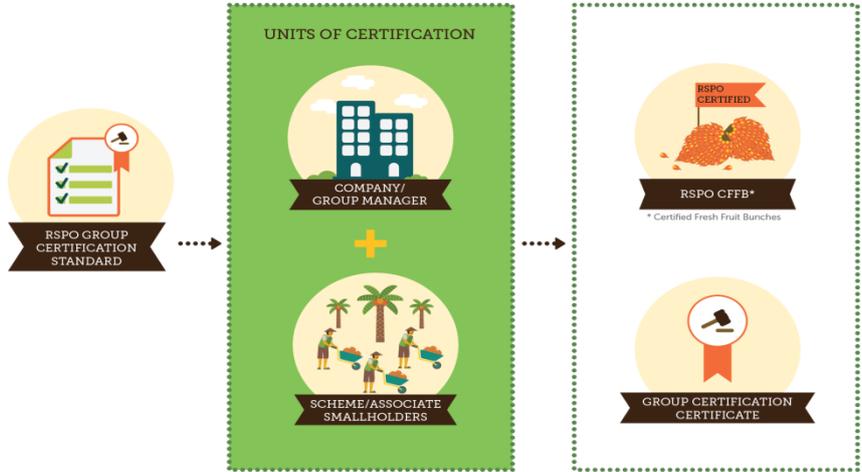
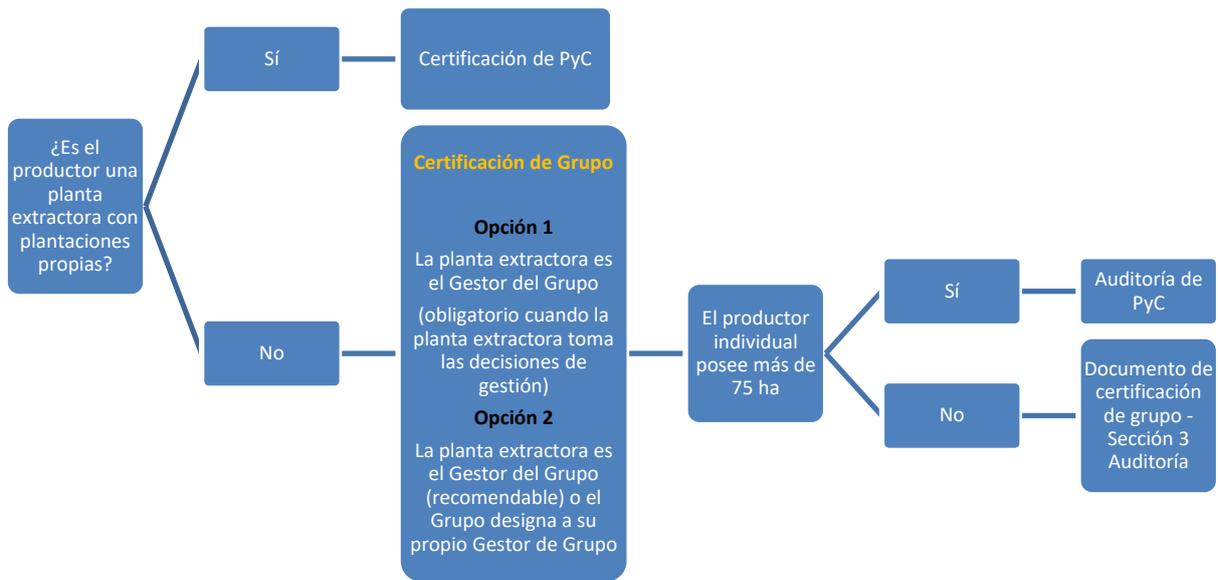


Figura 3: Opción 2 para la certificación de sistemas de pequeños propietarios

Las plantas extractoras pueden incluir a productores independientes bajo la Opción 2.

La figura siguiente muestra un diagrama que indica qué mecanismo de certificación se debería utilizar para cada escenario, con ejemplos más detallados en el Cuadro 2 a continuación.

Figura 4 - Diagrama Simplificado sobre Escenarios de Certificación



El cuadro siguiente detalla la elegibilidad para las diferentes opciones de certificación:

Cuadro 2 Ejemplos de escenarios de certificación con diferentes grados de involucramiento de la planta extractora

	<i>Los productores tienen la capacidad y los recursos para la certificación</i>	<i>Los productores no tienen la capacidad y los recursos para la certificación</i>	<i>Los cultivadores no se involucran en los aspectos operativos</i>
La planta extractora-con-base-de-suministro controla la gestión en el área de terreno plantada y tiene potestad de ejecutar decisiones sobre los productores y sus operaciones.	Los productores deben estar certificados bajo el certificado de PyC de la planta extractora.	Los productores deben estar certificados bajo el certificado de PyC de la planta extractora.	Los productores deben estar certificados bajo el certificado de PyC de la planta extractora.
Los productores son productores de tierras que arriendan a una compañía que posee una planta extractora y ha desarrollado la palma en la tierra de los productores. Los productores reciben dividendos en función de la producción de su parcela de terreno. La planta extractora-con-base-de-suministro toma las decisiones en nombre de los productores.	La producción debería estar certificada bajo el certificado de PyC de la planta extractora.	La producción debería estar certificada bajo el certificado de PyC de la planta extractora.	La producción debería estar certificada bajo el certificado de PyC de la planta extractora.
La planta extractora es una planta extractora independiente, y no controla	Los productores deberían estar certificados bajo un certificado de Certificación de Grupo por	Los productores deben estar certificados ya sea en virtud de un certificado por separado de	ND

<p>las decisiones de gestión de los productores sobre sus operaciones, ni sobre la tierra plantada; pero sin embargo compra a los productores mediante un contrato</p>	<p>separado; la planta extractora está certificada por separado bajo el Sistema de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO.</p>	<p>Certificación de Grupo, con la planta extractora como Gestor del Grupo, y la planta extractora certificada por separado bajo el Sistema de Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, o bien la planta extractora y los productores estarán certificados juntos como planta extractora-con-base-de-suministro bajo los Principios y Criterios de la RSPO, empleando la Interpretación Nacional que corresponda, si la hubiera, o en su defecto la Interpretación Local.</p>	
<p>Los productores no tienen ninguna obligación contractual con una planta extractora, y operan por su cuenta.</p>	<p>Los productores deberían estar certificados por separado bajo un certificado de Certificación de Grupo.</p>	<p>Los productores deberían estar certificados por separado bajo un certificado de Certificación de Grupo.</p>	<p>ND</p>
<p>Los productores son dueños de un planta extractora, pero no existe una obligación contractual para los productores de vender a la planta extractora. Los productores pueden vender o no a la planta extractora. La planta extractora no controla las decisiones de gestión de los productores sobre sus operaciones.</p>	<p>Los productores deberían estar certificados por separado bajo un certificado de Certificación de Grupo; la planta extractora puede actuar como Gestor del Grupo. La planta estará certificada por separado bajo la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, si es independiente, o bajo los PyC RSPO si es una planta extractora-con-base-de-suministro (es decir, si la planta extractora posee otras plantaciones propias).</p>	<p>Los productores deberían estar certificados por separado bajo un certificado de Certificación de Grupo; la planta extractora puede actuar como Gestor del Grupo. La planta estará certificada por separado bajo la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, si es independiente, o bajo los PyC RSPO si es una planta extractora-con-base-de-suministro (es decir, si la planta extractora posee otras plantaciones propias).</p>	<p>ND</p>
<p>Los productores son dueños de un planta extractora, y hay una clara proporción de RFF que se vende a la planta extractora. La gestión de la planta extractora y de los productores pueden estar separada, aunque los productores sean los mismos.</p>	<p>Los productores pueden estar certificados ya sea en un certificado de Certificación de Grupo por separado, en el que la planta extractora puede actuar como Gestor del Grupo, y la planta extractora estará certificada por separado bajo la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, si es independiente, o bajo los PyC de la RSPO si planta extractora-con-base-de-suministro (es decir, si la planta extractora tiene otras plantaciones propias) o bien la planta extractora y los productores pueden estar certificados juntos como planta extractora-con-base-de-suministro bajo los Principios y Criterios de la RSPO, empleando la Interpretación Nacional que corresponda, si la hubiera, o en su defecto la Interpretación Local.</p>	<p>Los productores pueden estar certificados ya sea en un certificado de Certificación de Grupo por separado, en el que la planta extractora puede actuar como Gestor del Grupo, y la planta extractora estará certificada por separado bajo la Certificación de la Cadena de Suministro de la RSPO, si es independiente, o bajo los PyC de la RSPO si planta extractora-con-base-de-suministro (es decir, si la planta extractora tiene otras plantaciones propias) o bien la planta extractora y los productores están certificados juntos como planta extractora-con-base-de-suministro bajo los Principios y Criterios de la RSPO, empleando la Interpretación Nacional para pequeños productores, si la hubiera, o en su defecto la Interpretación Local.</p>	<p>ND</p>

- **1.4 Documentación asociada**

Estos documentos respectivos de la RSPO, y sus versiones posteriores revisadas, son relevantes para todos los grupos (es decir, productores individuales/independientes, pequeños productores asociados o en esquema, comunitarios, cultivadores externos bajo contrato):

- Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 *Aprobados por la Junta Ejecutiva de la RSPO y aceptados en la Asamblea General Extraordinaria por los Miembros de la RSPO el 25 de abril de 2013*
- Sistemas de Certificación de la RSPO *Documento final aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el 26 de junio de 2007 (Aprobado por la Junta Ejecutiva el 30 de agosto de 2011 en el Procedimiento Revisado para la Ratificación de los Criterios Genéricos Internacionales para ser usado como Interpretación Nacional en países pequeños productores (Anexo 1A)*
- Documento final del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro: aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el viernes, 21 de noviembre de 2014

También son aplicables otros requisitos genéricos de la RSPO a todo el grupo, o a la totalidad o parte de los miembros del grupo:

- **Código de Conducta para Miembros de la RSPO 2015** (RSPO-POL-F02-002 V1.0). Aprobado por la Asamblea General de la RSPO GA12, el 19 de noviembre de 2015 en Kuala Lumpur, Malasia
- **Comunicaciones Anuales de Progreso (ACOP) 2015** (<http://acop-rspo.org/faq.php>)
- **Procedimiento para Nuevas Plantaciones (PNP) de la RSPO 2015** (RSPO-PRO-T01-009 V1.0 ENG). Aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de noviembre de 2015
- **Procedimiento de Remediación y Compensación de la RSPO** (RSPO-PRO-T02-001 V2.0 ENG). Aprobado por la JdG el 16 de Noviembre de 2015

Se elaborarán guías adicionales sobre su aplicabilidad y se incluirán como anexos al presente documento, teniendo en cuenta que la aplicabilidad y/o los requisitos específicos pueden estar determinados por el tamaño de las plantaciones individuales o la naturaleza del productor (p. ej. algunos podrían aplicar tan solo a los sistemas de pequeños productores).

Otras referencias:

- 1) Revisión de la Guía RSPO para Pequeños Productores: Documento de Revisión del Borrador de la Guía Genérica e Interpretaciones Nacionales - Informe Final de 15 de abril de 2009 (Proforest)
- 2) Pequeños productores independientes y sistemas de suministro diferentes de la RSPO; ¿qué es necesario cambiar? [28 de marzo de 2012 (AidEnvironment)]
- 3) ISEAL Alliance 'Common Requirements for the Certification of Producer Groups' P035 [sólo disponible en inglés] - Versión Pública 1 - Noviembre de 2008.

Sección 2. Requisitos de la Certificación de Grupo

Los siguientes elementos describen los requisitos para el Sistema de Certificación de Grupo. Los elementos son tres:

- Elemento 1: Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo
- Elemento 2: Sistema de Control Interno - Políticas y gestión
- Elemento 3: El Sistema de Control Interno – Operaciones

- **2.1. Elemento 1 (E1): Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo**

<ul style="list-style-type: none">• E1.1 La Entidad del Grupo estará formada legalmente
--

Fundamento lógico: A fin de poder entablar relaciones comerciales en las transacciones de certificados de RFF, la Entidad del Grupo acarrea una responsabilidad, la cual la obliga a estar establecida legalmente.

E1.1.1 Debe haber constancia documental de una Persona Jurídica claramente identificada La Entidad del Grupo:

- Será una organización registrada de acuerdo con lo que defina la ley del país de registro (p. ej. como empresa u organización).
- Será miembro de la RSPO
- Establecerá la estructura de la organización
- Nombrará a un Gestor de Grupo (ver E1.2)

E1.1.2 La Entidad del Grupo deberá contar con requisitos de membresía documentados para la participación de los miembros individuales en el Grupo, que además incluyan a los nuevos miembros.

- Existirá constancia documental de que los miembros del Grupo se han unido formalmente al Grupo.
- Los miembros formales del Grupo firmarán un acuerdo con el Gestor del Grupo por el que se comprometen a lograr la conformidad con los estándares y requisitos relevantes de la RSPO.
- El Gestor del Grupo mantendrá copias de los acuerdos y demostrará que cada miembro ha recibido una copia de la misma.
- El Gestor del Grupo guardará copias durante un mínimo de 5 años.

E1.1.3 El Gestor del Grupo mantendrá pruebas de que se ha informado de manera apropiada a todos los miembros del Grupo acerca de la naturaleza y la estructura del Grupo.

Guía para el Auditor:

El auditor debería verificar:

- *El documento oficial del registro de la Entidad de Grupo, de acuerdo con la ley del país de registro*
- *El número de registro de la RSPO*
- *El documento que describe la estructura y la función de la organización*
- *Todos los documentos relevantes a la membresía*

<ul style="list-style-type: none">• E1.2 El Grupo está gestionado por un Gestor de Grupo

E1.2.1 El Gestor del Grupo designado deberá ser o bien una persona jurídica identificada o una persona física que actúe en nombre de la persona jurídica, es decir, la Entidad de Grupo (E.1.1.1).

El Gestor de Grupo se asegurará del cumplimiento del Grupo con este estándar y es responsable de la elaboración e implementación del Sistema de Control Interno.

Si el Gestor del Grupo no es un individuo sino una entidad:

- la entidad deberá designar a una persona como representante de la dirección;
- y existirá una descripción de la estructura general que detalle los cargos y responsabilidades de todo el personal involucrado.

E1.2.2 El Gestor del Grupo deberá ser capaz de demostrar que posee las suficientes capacidades y recursos para la gestión de la Certificación del Grupo y la evaluación del desempeño respecto de este Estándar.

Guía:

El Gestor de Grupo se asegurará de que todos los miembros del Grupo cumplen con este estándar y con los requisitos de la RSPO para la Certificación de Grupo.

El Gestor de Grupo debería tener la suficiente capacidad para controlar, monitorear y evaluar a todos los miembros en cuanto a su cumplimiento con este estándar de la RSPO, incluida la comunicación con ellos y visitarlos con la frecuencia requerida.

En concreto, el Gestor del Grupo debe ser capaz de demostrar su capacidad para:

- *gestionar los Procedimientos y Documentación del Grupo, también denominados como Sistema de Control Interno (SCI).*
- *definir los requisitos de membresía de un Grupo*
- *garantizar el cumplimiento de este estándar, sin olvidar el adoptar en el plazo acordado y de manera adecuada las medidas correctivas planteadas por el organismo de certificación.*
- *asegurar el cumplimiento de todos los demás requisitos pertinentes de la RSPO, tal y como se indica en los anexos de este documento (vea la sección 1.5), habida cuenta que la aplicabilidad podría depender del tamaño o de la naturaleza de la plantación del productor individual (p. ej. pequeños productores independientes).*
- *demostrar poseer los suficientes recursos –humanos, financieros, físicos y otros relevantes– para permitir una gestión técnica y administrativa eficaz e imparcial del Grupo.*

E1.2.3 El Gestor del Grupo, o sus empleados, deberán ser capaces de demostrar su competencia y conocimientos en:

- *Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 Aprobados por la Junta Ejecutiva de la RSPO y aceptados en la Asamblea General Extraordinaria por los Miembros de la RSPO el 25 de abril de 2013*
- *Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF – Marzo de 2016 [este estándar].*

- Documento final del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro: aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el viernes, 21 de noviembre de 2014
- Procedimientos y políticas internas del grupo.
- Legislación Nacional aplicable (Referirse al Anexo 2 de la Interpretación Nacional)

E1.2.4 El Gestor del Grupo facilitará a los miembros del Grupo existentes y potenciales:

- Una explicación del proceso de certificación de la RSPO.
- Una explicación de los criterios para la membresía del grupo.
- Una explicación de las necesidades del Gestor de Grupo y de los derechos del organismo de certificación a acceder a la documentación y a las plantaciones de los miembros del Grupo con fines de evaluación y monitoreo.
- Una explicación de los organismos de certificación y los requisitos de la RSPO con respecto a la información pública.
- Una explicación de las obligaciones con respecto a la membresía del grupo, como por ejemplo:
 - Mantenimiento de información para el monitoreo.
 - Requisito de ajustarse a las condiciones o acciones correctivas impuestas por el organismo de certificación.
 - Explicación de los costos asociados a la membresía del Grupo.
 - Otras obligaciones de la membresía del Grupo.

Guía para el Auditor:

Entrevista al Gestor(a) del Grupo para determinar su conocimiento de los documentos pertinentes de la RSPO y de los miembros del grupo, a fin de comprobar si se han explicado los puntos anteriores.

- **2.2. Elemento 2 (E2): Sistema de Control Interno – Políticas y gestión**

- **E2.1 El Sistema de Control Interno del Grupo contiene políticas y procedimientos documentados para la gestión operativa**

E2.1.1 El Sistema de Control Interno del Grupo contará con procedimientos para la toma de decisiones y estarán definidas las responsabilidades dentro del grupo (entre ellas, la autoridad del Gestor del Grupo).

El Gestor de Grupo deberá demostrar su capacidad para gestionar su Grupo de manera sistemática y eficaz mediante:

- La identificación de la zona geográfica que abarca el Grupo.
- La preparación, mantenimiento y documentación de la estructura de la Gestión del Grupo.
- La identificación clara de las responsabilidades de todas las personas empleadas por el Gestor del Grupo para el funcionamiento del Grupo.
- La preparación y el mantenimiento de las reglas del Grupo, en particular de los criterios de membresía.
- La organización de una reunión anual del grupo como mínimo (vea también el apartado 8.1.1 de la Sección 3 sobre la preparación del plan de gestión del grupo).
- Un procedimiento para la auditoría temporal inicial, la cuál puede ser una autoevaluación.

E2.1.2 El Sistema de Control Interno del Grupo contará con procedimientos para el mantenimiento de registros de todos los miembros del Grupo.

El Gestor de Grupo deberá implementar un sistema para mantener los registros centrales e informes siguientes:

- Lista de nombres y detalles de contacto completos de los miembros del grupo y un método de comunicación adecuado
- Mapas de localización Superficie de palma de aceite, en hectáreas.
- Títulos de propiedad / derecho de uso de la tierra.
- Una copia de la declaración con firma y fecha del productor de su incorporación como miembro del grupo.
- A cada miembro se le asignará individualmente un número de registro único.
- La fecha en la que el miembro firmó la declaración de intenciones, de acuerdo con los Requisitos de Membresía del Grupo
- Fecha en que se dio de baja del Grupo, si aplica, y las razones
- Producción real y proyecciones de RFF en toneladas métricas por año
- Registros de monitoreo y capacitación
- Cualquier acción correctiva impuesta y las medidas adoptadas para satisfacer los requisitos de conformidad

Guía:

En todo momento se mantendrán registros actualizados de todos los miembros del Grupo.

E2.1.3 Los registros pertinentes del grupo se archivarán durante un mínimo de 5 años mediante un sistema seguro y apropiado.

E2.1.4 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un procedimiento de auditoría temporal inicial (es decir, una evaluación de línea de base y necesidades en cuanto a conformidad) para quienes soliciten unirse al Grupo.

- **2.3. Elemento 3 (E3): El Sistema de Control Interno – Operaciones**

<ul style="list-style-type: none">• E3.1 El Sistema de Control Interno del Grupo desarrollará e implementará un programa de auditorías internas de los miembros del Grupo.

E3.1.1 El Gestor del Grupo desarrollará e implementará el programa de auditoría interna, que incluye entre otros: cronograma, planes operativos, y registros de monitoreo y evaluación.

Como mínimo se incluirá lo siguiente:

- Establecer, implementar y mantener uno o más procedimientos para las auditorías internas, que deberán incluir (pero sin limitarse a) la metodología, la cualificación de los auditores internos, los criterios de auditoría, la frecuencia de las auditorías internas, y cómo hacer frente a las no conformidades.
- la realización de auditorías internas regulares (al menos anuales) de los miembros del grupo con el fin de confirmar el cumplimiento continuo de todos los requisitos de la Certificación de Grupo.
- El mantenimiento de todos los registros de auditoría interna.

Guía:

Las auditorías internas deben ser un proceso sistemático y documentado.

Los registros de auditoría interna deben mantenerse durante un mínimo de 5 años. Se deberían programar auditorías internas adicionales cuando surjan problemas potenciales o cuando el Gestor del Grupo reciba información de las partes interesadas sobre presuntas no conformidades por parte de los miembros del Grupo.

E3.1.2 El Gestor del Grupo realizará una evaluación de riesgos para establecer la intensidad de muestreo apropiada a los miembros del Grupo para la evaluación de su certificación.

La evaluación del riesgo deberá tener en cuenta:

- la diversidad de los miembros del Grupo (es decir, la variedad de tamaños, estructura administrativa, miembros dispersos con un paisaje de plantaciones diverso debido al terreno, etc.)
- cualquier riesgo percibido en relación con las actividades que se llevan a cabo (p. ej. cuanta replantación o expansión está teniendo el lugar, cuántos miembros son nuevos y, para las evaluaciones posteriores, si hay un historial de no conformidades).

Guía:

*Los **Grupos de Bajo Riesgo** son los relativamente homogéneos, tanto en términos geográficos como socioeconómicos, y en los que no hay actualmente actividades de resiembra o expansiones, ni nuevos miembros, el Grupo y su gestor están bien establecidos y, para las evaluaciones subsiguientes, no tienen antecedentes de no conformidades.*

*Los **Grupos de Riesgo Medio** son aquellos en los que existe una cierta homogeneidad, pero que no es uniforme en todo el Grupo. No hay resiembra ni expansión, pero la Gestión del Grupo tiene antecedentes de no conformidades.*

*Los **Grupos de Alto Riesgo** son aquellos considerablemente heterogéneos (p. ej. debido a la separación geográfica o jurisdiccional, terreno muy diferente, diferentes niveles de experiencia en el cultivo de la palma de aceite, tamaño de las plantaciones muy diverso, diferentes situaciones socioeconómicas entre miembros, etc.), en los que ha habido expansión o resiembra reciente, y/o han experimentado cambios recientemente en la Gestión del Grupo.*

El tamaño mínimo de muestreo debe ser de 4. Para grupos con menos de 4 miembros se auditará el 100% de los miembros.

Para los grupos compuestos por miembros con un máximo de 75 ha de tamaño de plantaciones individuales y miembros con más de 75 hectáreas de tamaño de sus plantaciones, se calcularán dos muestras separadas: una para los que tienen hasta 75 ha y otra para los de más de 75 ha. Esto incluye una evaluación de riesgo por separado para cada uno de los dos subgrupos, de acuerdo con la orientación sobre nivel de riesgo más abajo.

El primer grupo será evaluado con respecto a los requisitos que se detallan en la columna titulada 'Requisitos para miembros individuales de hasta 75 ha de tamaño de plantación' en la sección 3, mientras que el segundo será evaluado respecto a la totalidad de los PyC RSPO, salvo los requisitos para la planta extractora.

El nivel de riesgo del tamaño del grupo se determinará numéricamente mediante la fórmula a continuación. Como Guía se fijará el 'nivel de riesgo' como:

Nivel 1 - riesgo bajo

Nivel 2 - riesgo medio

Nivel 3 - riesgo alto

El tamaño de la muestra se determinará a continuación mediante la fórmula $(0,8\sqrt{y}) \times (z)$, donde z es el multiplicador definido por la evaluación del riesgo.

Los multiplicadores se establecen así:

Riesgo bajo = multiplicador de 1

Riesgo medio = multiplicador de 1,2

Riesgo alto = multiplicador de 1,4

Ejemplo de cálculo del tamaño de la muestra de miembros del grupo en una evaluación interna

Número de miembros del grupo = y	Mínimo (línea de base) = $0,8\sqrt{y}$	Nivel 1 - Riesgo bajo = $(0,8\sqrt{y}) \times (1)$	Nivel 2 - Riesgo medio = $(0,8\sqrt{y}) \times (1,2)$	Nivel 3 - Riesgo alto = $(0,8\sqrt{y}) \times (1,4)$
8	el mínimo es siempre 4 (el resultado es solamente 2)	el mínimo es siempre 4 (el resultado es solamente 2)	el mínimo es siempre 4 (el resultado es solamente 3)	4
14	el mínimo es siempre 4 (el resultado es solamente 3)	el mínimo es siempre 4 (el resultado es solamente 3)	4	5
25	4	4	4	6
39	5	5	6	7
56	6	6	7	8
75	7	7	8	10
100	8	8	10	11
500	18	18	21	25
1000	26	26	30	35
2500	40	40	48	56
3600	48	48	58	67

Nota: Los tamaños de muestra se redondean siempre al alza (p. ej. 2,4 se redondea a 3). El redondeo al alza se hace como último paso en el cálculo.

Ejemplos de escenarios:

Ejemplo 1

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo, todos los predios de los pequeños productores son del mismo tamaño y se encuentran en el mismo valle, cuya topografía es plana. Todas las palmas tienen entre 6 y 15 años, ninguno de los miembros del Grupo tienen empréstitos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. Esto representa una situación de riesgo bajo y todos tienen un factor de riesgo de 1. Por lo tanto, el número de miembros del grupo que se auditará es de 8 de cada 100 miembros.

Ejemplo 2

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo, todos los predios de los pequeños productores son del mismo tamaño y se encuentran en el mismo valle, cuya topografía es plana. Un total de 80 de los miembros del grupo tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, pero 20 miembros están replantando. No hay miembros del Grupo que tengan empréstitos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. Esto representa una situación de riesgo bajo para los 80 miembros del grupo que poseen palmas entre 6 y 15 años de edad (factor de riesgo de 1 y por lo tanto una tasa de muestreo de 7 de esos 80 miembros del Grupo) y una situación de alto riesgo para los 20 miembros que están resemebrando (factor de riesgo 3 y por lo tanto una tasa de muestreo de 5 de los 20 miembros del Grupo de este Subgrupo con riesgo alto por resiembra). En total se auditarán $7 + 5 = 12$ miembros.

Ejemplo 3

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo, todos los predios de los pequeños productores son del mismo tamaño y se encuentran en el mismo valle, cuya topografía es plana. Hasta 80 de los miembros del Grupo tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, pero 20 miembros se acaban de incorporar al Grupo. No hay miembros del Grupo que tengan empréstitos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. De los 80 miembros del grupo que tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, 40 tuvieron no conformidades en el pasado. Esto representa una situación de riesgo bajo para los 40 miembros sin antecedentes de no conformidades (factor de riesgo 1 y tasa de muestreo de 5 de 40). Hay un riesgo medio para los otros 40 miembros con antecedentes de no conformidades y, por tanto, un factor de riesgo de 2 y por ello una tasa de muestreo de 6 de entre esos 40 miembros del Grupo. Hay una situación de riesgo alto para los otros 20 miembros que se acaban de incorporar, que conlleva un factor de riesgo de 3 y por ello una tasa de muestreo de 5 de entre esos 20 miembros del Grupo. En total se auditarán $5 + 6 + 5 = 16$ miembros.

Ejemplo 4

Un grupo está formado por 100 miembros:

El Grupo está formado por 20 productores con más de 75 ha cada uno de tamaño de sus plantaciones y 80 productores con un tamaño de sus plantaciones de un máximo de 75 ha cada uno. Los productores más grandes del grupo poseen todas las plantaciones establecidas desde hace mucho en un paisaje puramente agrícola desde hace tiempo, mientras que la mitad de los productores más pequeños tan solo comenzó las operaciones de palma aceitera hace unos pocos años y se encuentran cercanas a una cuenca importante. El resto de los productores más pequeños son vecinos de los productores más grandes en el mismo paisaje puramente agrícola establecido desde hace tiempo. El riesgo es bajo para los productores más grandes y para la mitad de los productores más pequeños. Sin embargo, la otra mitad de los productores más pequeños constituye un alto riesgo. La muestra se calcula como sigue: se aplica el factor de riesgo 1 a los productores más grandes, lo que resulta en 4 que se auditarán de un total de 20; se aplica el factor de riesgo 1 a la mitad de los productores más pequeños, lo que resulta en 6 que se auditarán de un total de 40; se aplica el factor de riesgo 3 a la otra mitad de los productores más pequeños, lo que resulta en 9 que se auditarán de un total de 40. En total se auditarán $4+6+9 = 19$.

E3.1.3 El Gestor de Grupo y los auditores internos declararán conjuntamente no poseer ningún conflicto de intereses para el proceso de auditoría interna.

E3.1.4 El Gestor de Grupo realizará auditorías temporales iniciales a cualquier nuevo miembro potencial, para evaluar los requisitos de membresía siguientes:

- ninguna plantación ha reemplazado al bosque primario, o afectado a uno o más Altos Valores de Conservación (AVC) (Criterios 5.2 y 7.3 de los PyC RSPO 2013). En el caso de sistemas de pequeños productores, la empresa (que posee o administra la planta extractora) tiene la responsabilidad de la compensación por cualquier nueva plantación realizada a partir de noviembre de 2005 y hasta el 14 de mayo de 2014. Tras el cumplimiento con el Procedimiento de Compensación, los productores del sistema de pequeños productores se podrán unir al grupo.
- no hay conflictos sobre tierras.
- se pueden demostrar los títulos de propiedad o el derecho de uso de la tierra.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• E3.2 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un sistema que permita la comercialización de Racimos de Fruta Fresca (RFF) certificados por la RSPO producidos por el Grupo. |
|--|

E3.2.1 El Gestor del Grupo documentará e implantará un sistema de seguimiento y trazabilidad de los RFF producidos por los miembros del Grupo destinados a la venta como RFF certificados por la RSPO.

E3.2.2 Se establecerá un procedimiento colectivo en el Grupo para la venta de todos los RFF certificados para garantizar que no se venden RFF no certificados como si fueran RFF certificados RSPO.

Si antes de la venta y la entrega a una planta extractora se mezclan RFF certificados con RFF no certificados, se deberá establecer un sistema de balance de masas para asegurar que la cantidad de RFF que se vende como Balance de Masas es igual a la cantidad de RFF certificados RSPO dentro de la mezcla.

E3.2.3 Se documentarán y registrarán todas las ventas de RFF procedentes de las plantaciones de los miembros del Grupo.

Esto incluirá:

- Facturas y recibos (compra y venta).
- Información sobre el transporte (es decir, el número de registro o de matrícula).
- Número pertinente de identificación de grupo de los miembros del grupo.
- la clasificación de los RFF vendidos (es decir, si están o no están certificados RSPO), el volumen de RFF y su destino.
- Información del precio de los RFF.

E3.2.4 El Gestor del Grupo mantendrá, por un período mínimo de 5 años, copias de toda la documentación y registros mencionados en E.3.2.3, en relación a las transacciones de RFF del Grupo.

E3.2.5 Para poder vender RFF certificados, los comerciantes de RFF serán parte del sistema de Gestión del Grupo que siguen esta Guía, o de lo contrario estarán certificados por la RSPO para la Cadena de Suministro. Se anima a los comerciantes de RFF a que se incorporen al sistema de control de la Certificación de Grupo, en vez de que obtengan su propia certificación como parte de la cadena de suministro.

El Gestor de Grupo se asegurará de que el comerciante dispone de procedimientos claros para garantizar que los cálculos de balance de masas son precisos, si aplica, y que todos los RFF vendidos por el comerciante son trazables a los miembros del Grupo.

Guía:

- *Existirá un contrato entre el comerciante de RFF y el Gestor del Grupo.*
- *El comerciante de RFF mantendrá registros completos de las compras y las ventas.*
- *Si el comerciante de RFF está certificado por la RSPO para la cadena de suministro, éste proporcionará una copia del certificado al Gestor de Grupo.*

Sección 3 Guía para el cumplimiento de los PyC RSPO 2013

Esta guía adicional se ofrece para ayudar a los Gestores de Grupo, Miembros individuales de un grupo con un tamaño de plantación de hasta 75 ha y Auditores de los organismos de certificación, en la implementación y la realización de auditorías de Grupos de cultivadores de palma aceitera.

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Principio 1: Compromiso con la transparencia					
Criterio 1.1 Los cultivadores y procesadores proporcionan información adecuada a partes interesadas relevantes sobre aspectos ambientales, sociales y legales relevantes para los Criterios RSPO, en lenguajes y formas apropiadas para permitir la participación efectiva en la toma de decisiones.					
<p>1.1.1 (m) Debe haber evidencia de que los cultivadores y los procesadores proporcionan información adecuada en aspectos (ambientales, sociales y/o legales) relevantes para los Criterios RSPO a las partes interesadas para su participación efectiva en la toma de decisiones.</p> <p>1.1.2 (M) Los registros de las solicitudes de información y sus respuestas deben mantenerse.</p>	<p>Mostrar conocimiento de que todas las visitas y solicitudes de información se remitirán al Gestor del Grupo.</p>		<p>El Gestor del Grupo informará a todos los miembros del Grupo que todas las solicitudes de información se remitirán al Gestor del Grupo.</p> <p>El Gestor del Grupo deberá proporcionar información adecuada sobre temas relevantes (ambientales, sociales y/o jurídicos) para los Criterios RSPO a las partes interesadas pertinentes para la participación efectiva en la toma de decisiones (1.1.1).</p> <p>El Gestor del Grupo deberá establecer y mantener un sistema para mantener registros de las solicitudes de información y las respuestas correspondientes. (1.1.2)</p> <p>Para 1.1.1: Los aspectos relevantes serán aquellos definidos como participativos de acuerdo con la legislación vigente y con la norma RSPO (Criterios 2.3, 5.1 y 6.1)</p> <p>Para 1.1.2 El tiempo de almacenamiento de los documentos debe estar de acuerdo con la naturaleza y relevancia de los mismos y cumpliendo con la legislación nacional aplicable.</p>	<p>Prepare libros de registro para todos los visitantes y todas las solicitudes de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha en que se produjo la visita o solicitud. ▪ Nombre de la persona y número de identificación personal que hizo una visita o solicitó información ▪ Información que fue solicitada ▪ Información que fue suministrada ▪ Comentarios recibidos. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que existe el sistema y está en funcionamiento, mediante la selección de varias solicitudes, si se hubiera recibido alguna y estudiarlas examinando el tiempo de respuesta y lo completo de las respuestas o documentos que se proporcionaron.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que una muestra de los miembros del Grupo entiende que todas las solicitudes de información se remitirán al Gestor del Grupo.</p> <p>Evaluación de las partes interesadas Compruebe si las partes interesadas han solicitado información y si es así, si se les ha respondido.</p>
Criterio 1.2 Los documentos de gestión están disponibles al público, excepto cuando lo impida la confidencialidad de tipo comercial o cuando la publicación de la información tenga resultados ambientales o sociales negativos.					

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>1.2.1 (M) Los documentos que deben estar a disposición del público incluyen, pero no se limitan necesariamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos de propiedad /derechos de uso (Criterio 2.2); • Planes de seguridad y salud ocupacional (Criterio 4.7); • Planes y evaluaciones de impacto relacionados con impactos sociales y ambientales (Criterios 5.1, 6.1, 7.1 y 7.8); • Documentación sobre Altos Valores de Conservación (AVC) (Criterio 5.2 y 7.3); • Planes de prevención y reducción de la contaminación (Criterio 5.6); • Detalles de quejas y reclamos (Criterio 6.3); • Procedimientos de negociación (Criterio 6.4); • Planes de mejora continua (Criterio 8.1); • Resumen público del reporte de evaluación de la certificación; • Política de derechos humanos (Criterio 6.13). 	<p>Mostrar conocimiento de que todas las visitas y solicitudes de información se remitirán al Gestor del Grupo.</p>		<p>Los Gestores de Grupo identificarán en una lista los documentos siguientes, que estarán a disposición pública y guardarán copias de forma centralizada:</p> <p>Títulos de propiedad /derechos de uso (Criterio 2.2); Planes de seguridad y salud ocupacional (Criterio 4.7); Planes y evaluaciones de impacto relacionados con impactos sociales y ambientales (Criterios 5.1, 6.1, 7.1 y 7.8); Documentación sobre Altos Valores de Conservación (AVC) (Criterio 5.2 y 7.3); Planes de prevención y reducción de la contaminación (Criterio 5.6); Detalles de quejas y reclamos (Criterio 6.3); Procedimientos de negociación (Criterio 6.4); Planes de mejora continua (Criterio 8.1); Resumen público del informe de evaluación de la certificación; Política de derechos humanos (Criterio 6.13).</p>		<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que la lista de los documentos está completa y que todos los documentos en la misma están disponibles si se solicitan.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que una muestra de los miembros del Grupo entiende que todas las solicitudes de información disponible al público se remitirán al Gestor del Grupo.</p>
<p>Criterio 1.3 Los productores y procesadores se comprometen con una conducta ética en todas las transacciones y operaciones comerciales.</p>					
<p>1.3.1 (m) Debe haber una política escrita de compromiso con un código de integridad y conducta ética en todas las operaciones y transacciones. Este debe ser documentado y comunicado a todos los niveles de la fuerza de trabajo y de las operaciones.</p>	<p>Los miembros individuales demostrarán que han aceptado y acordado la política del grupo sobre conducta ética</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que son conscientes de lo que es la conducta ética. • Demostrar que, o bien recibieron un documento o información impresa, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió. 	<p>El Gestor del Grupo redactará una política de compromiso del Grupo con un código de conducta ética e integridad en todas las operaciones y transacciones.</p>	<p>Aplicable a todos los grupos, sin que importe su tamaño. Los Gestores de Grupo deben ser capaces de demostrar que</p> <ul style="list-style-type: none"> • La política está establecida en el marco de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, en particular, el artículo 12. • Han obtenido una copia de este marco y la han leído <p>La política debería incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por la conducta justa del negocio; • Una prohibición de todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos; • Una divulgación de información apropiada, de acuerdo con la 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que la política se ha establecido en el marco de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, y en su artículo 12 en particular.</p> <p>Compruebe que la política incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por la conducta justa del negocio; • Una prohibición de todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos; • Una divulgación de información apropiada, de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas aceptadas por el sector. <p>Confirme cómo se ha comunicado a los miembros del Grupo.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>normativa aplicable y las prácticas aceptadas por el sector. Debe estar redactada en la lengua que pueden entender los miembros del Grupo y sus trabajadores y personal laboral.</p> <p>Los miembros del Grupo deben reconocer que entienden y cumplen esta Política.</p> <p>Comunicar esta política a los miembros del Grupo y mostrar registros en cuanto a la forma en que se comunicó.</p> <p>Si se presenta en Grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>La presentación de diagramas simples que muestren lo que es o no es una práctica aceptable puede ayudar con los casos de analfabetismo en los Miembros del Grupo.</p>	<p>Compruebe que la política está en una lengua que tanto ellos como sus empleados y trabajadores pueden entender</p> <p>Sea consciente de los problemas de analfabetismo y determine si la comunicación fue apropiada para el Grupo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que los miembros individuales entienden lo que es una conducta ética y la política del grupo. Confirmar que, o bien recibieron un documento o información impresa, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió.</p>
Principio 2: Cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables					
Criterio 2.1 Hay cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas.					
<p>2.1.1 (M) La evidencia del cumplimiento de los requerimientos legales relevantes debe estar disponible.</p> <p>2.1.2 (m) Un sistema documentado, que incluye información escrita sobre requerimientos legales debe mantenerse.</p> <p>2.1.3 (m) Un mecanismo para garantizar cumplimiento debe ser implementado.</p> <p>2.1.4 (m) Un sistema para hacerle seguimiento a cualquier cambio en la ley debe ser implementado.</p>	<p>Cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gestor del Grupo, como asistir a capacitaciones relevantes, y rellenar la lista de verificación y las herramientas proporcionadas para garantizar el cumplimiento legal.</p> <p>Mantener los documentos físicos correspondientes según la lista de verificación proporcionada, p. ej. licencias pertinentes.</p>		<p>Los Gestores de Grupo:</p> <p>Dispondrán de una lista/registro legal de todas las leyes y reglamentos aplicables y declararán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ de dónde se obtuvieron las leyes; ▪ la forma en que se distribuyen y con qué frecuencia, y que se registra esta comunicación; ▪ quién asegura, y de qué manera, que se están aplicando las leyes; ▪ quién monitorea y actualiza la lista y con qué frecuencia; ▪ quién registra cuándo se comunican las actualizaciones. <p>Asegúrese de que puede demostrar a una tercera parte que los miembros del Grupo entienden y cumplen las</p>	<p>el anexo legal de la Interpretación Nacional</p> <p>Si se presenta en grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>Asegurar que todo el personal de oficina es consciente del registro legal.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Compruebe si está disponible un documento titulado 'Registro Legal' o similar que enumera la legislación aplicable, o en los grupos más grandes si además se describen los puntos clave.</p> <p>El Gestor del Grupo debe ser capaz de explicar el proceso de cómo monitorea los cambios en las leyes y reglamentos. Debe quedar claro cómo se obtuvo la lista y que una persona responsable e identificada debería encargarse de la lista y revisarla anualmente. En pequeños grupos esta persona podría ser el Gestor del Grupo, o un miembro del personal en grupos más grandes.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
			<p>leyes.</p> <p>Desarrollar herramientas tales como listas de verificación o folletos que los miembros de su grupo pueden utilizar para ayudar a implementar los requisitos legales.</p> <p>Mostrar pruebas de formación sobre los requisitos legales, como registro o folletos, material impreso, o copias digitales.</p>		<p>Determine si la lista es adecuada para el tamaño del Grupo y contiene las leyes que son fundamentales para el Grupo.</p> <p>Para grupos más grandes, compruebe que las partes relevantes de cada ley se han extraído y explicado.</p> <p>Se espera que haya un procedimiento sobre cómo se comunica este registro.</p> <p>Tome nota de grandes cambios y determine por qué fueron necesarios.</p> <p>Verifique que se mantienen copias de las leyes en un lugar seguro y que todo el personal está al tanto de estos documentos.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que una muestra de los miembros comprende qué leyes son aplicables a los miembros individuales.</p> <p>Verifique que, o bien recibieron una copia, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió.</p>
Criterio 2.2 El derecho al uso de la tierra es demostrado, y no está legítimamente impugnado por comunidades locales quienes pueden demostrar que tengan derechos legales consuetudinarios o de uso.					
<p>2.2.1 (M) Documentos que demuestran la propiedad legal o el arrendamiento de la tierra, el historial de la tenencia de la tierra y el uso legal actual deben estar disponibles.</p> <p>2.2.2 (m) Los límites legales deben estar claramente demarcados y mantenidos de manera visible.</p> <p>2.2.3 (m) Donde haya o haya habido conflictos, deben estar disponibles la prueba adicional de la adquisición legal de la propiedad, la evidencia de que se ha dado una compensación justa a los</p>	<p>Los miembros individuales demarcarán los límites de sus tierras.</p> <p>Si hay conflictos: Explique por qué y cuál es la situación actual. Actualizar esta condición cada trimestre hasta que se terminen. Registre todas las reuniones y quien asistió.</p> <p>En cada caso, abra un expediente comenzando con una declaración sobre los límites en disputa y que describa el asunto y su alcance. Verifique que los títulos o escrituras permiten el cultivo de</p>	<p>Los miembros individuales deberían: Verifique que los indicadores de los límites son claros en campo o que se emplea otra demarcación clara. Si no fuera así, identificar aquellas áreas en las que no están claras e iniciar acciones para aclarar la situación.</p>	<p>El Gestor del Grupo mostrará pruebas documentales de la titularidad o arrendamiento legal, historial de tenencia de la tierra y el uso legal actual de la tierra de acuerdo con las leyes locales.</p> <p>Se mantendrán mapas que indiquen los límites legales.</p> <p>Verifique que los límites están marcados.</p> <p>Si hay conflictos: El Gestor del Grupo garantizará que existe un proceso en marcha para resolver el conflicto y se asegurará que el miembro del grupo mantiene registros de las reuniones.</p>	<p>Aplicable a todos los Grupos, sin que importe su tamaño. Vinculado a 2.3 Los Gestores de Grupo deberían poseer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias en un único archivo, en una ubicación adecuada. • Mapas que muestren los límites legales. Puede ser suficiente con mapas de los límites catastrales. Se recomienda el uso de GPS para el mapeo. <p>Las formas de tenencia de tierra válidas en el Ecuador se presentan en el anexo: Descripción de Formas de Tenencia de Tierra en el Ecuador.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Vinculado a 2.3 Verifique los documentos que demuestran la propiedad legal o el arrendamiento de las tierras. Verifique que los títulos o escrituras de las tierras permiten el cultivo de la palma de aceite cuando así lo requiera la legislación del país.</p> <p>Se espera que el Grupo pueda demostrar que está utilizando la tierra de manera legal y que hay un historial del uso y propiedad de la tierra apropiada para el tamaño del Grupo.</p> <p>Verifique que las copias de los títulos de propiedad están accesibles fácilmente.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>anteriores productores y ocupantes y de que ellas han sido aceptadas bajo el consentimiento libre, previo e informado (FPIC por sus siglas en inglés).</p> <p>2.2.4 (M) Debe existir ausencia de conflicto significativo de tierras, a menos que los requisitos para procesos aceptables de resolución de conflictos (ver Criterios 6.3 y 6.4) estén implementados y sean aceptados por las partes involucradas.</p> <p>2.2.5 (m) Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la extensión del área en disputa debe ser mapeada en forma participativa con el involucramiento de las partes afectadas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable).</p> <p>2.2.6 (M) Para evitar la escalada del conflicto, no debe haber evidencia de que las operaciones de aceite de palma han instigado a la violencia para el mantenimiento de la paz y el orden en sus operaciones actuales y futuras.</p>	<p>la palma de aceite cuando así lo requiera la legislación del país.</p>				<p>Confirme que los mapas que muestran los límites legales están disponibles y son apropiados para el tamaño del Grupo (si el Grupo aumenta de tamaño, aconseje al Gestor del Grupo que puede ser necesario mejorar los mapas).</p> <p>Confirme mediante un muestreo la presencia física sobre el terreno de una selección de marcadores de los límites dentro del Grupo. Si no hay marcadores presentes, determine si se ha intentado identificar las áreas potenciales de conflicto o dónde no están claros los límites. Una buena práctica sería que el grupo utilice marcadores temporales en tales áreas.</p> <p>Verifique que todos los registros de las reuniones están disponibles y correctos. Confirme que no existen conflictos de tierras actualmente. Si hay conflictos, ¿se han explicado de manera adecuada? Verifique el progreso en la resolución.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Vinculado a 2.3 Verifique una muestra de los miembros para ver si tienen escrituras legales de las tierras o pruebas de la propiedad legal o el arrendamiento. Utilice los registros del Gestor del Grupo y visite algunos de los miembros donde haya conflictos o ausencia de documentación.</p>
<p>Criterio 2.3 El uso de la tierra para la palma de aceite no disminuye los derechos legales, consuetudinarios o de uso de otros usuarios sin su consentimiento libre, previo e informado.</p>					
<p>2.3.1 (M) Mapas a una escala apropiada que indiquen la extensión de los derechos legales, consuetudinarios o de uso (Criterios 2.2, 7.5 y 7.6) deben ser desarrollados a través del mapeo participativo involucrando a las partes afectadas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea</p>	<p>2.3.2. Demostrar que tienen el derecho de utilizar la tierra y/o poseen derechos consuetudinarios sobre la tierra que cultivan.</p>		<p>El Gestor del Grupo tiene que:</p> <p>2.3.1. Realizar el mapeo participativo con las partes involucradas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable y a las autoridades relevantes).</p> <p>2.3.2 Mantener copias de acuerdos negociados entre miembros individuales y todas las partes</p>	<p><u>Para el mapeo participativo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registre todas las partes interesadas con derechos consuetudinarios y muestre claramente en el mapa la ubicación de estos derechos • Cuando existan derechos legales, consuetudinarios o de uso, los productores mantendrán copias de 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Utilice los registros del Gestor del Grupo para confirmar si hay derechos consuetudinarios que es necesario respetar respecto a terrenos ocupados por el Grupo y que el Gestor del Grupo lo demuestra de modo satisfactorio en los archivos del caso.</p> <p>Verifique el mapa y evalúe que el</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>aplicable y a las autoridades relevantes)</p> <p>2.3.2 (m) En el caso de que existan derechos legales, consuetudinarios, o de uso por otros usuarios las copias de acuerdos negociados detallando el proceso del consentimiento libre, previo e informado (FPIC por sus siglas en inglés) (Criterios 2.2, 7.5 y 7.6) deben estar disponibles y deben incluir:</p> <p>a) Evidencia de que un plan ha sido desarrollado a través de la consulta y discusión con todos los grupos afectados en las comunidades, y que se ha facilitado la información a todos los grupos afectados, incluyendo información sobre los pasos que deben ser tomados para involucrarlos en la toma de decisiones;</p> <p>b) Evidencia de que la empresa ha respetado las decisiones de las comunidades para dar o negar su consentimiento a las operaciones en el momento en que esta decisión fue tomada;</p> <p>c) Evidencia de que las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales por permitir operaciones en sus tierras se han entendido y aceptado por las comunidades afectadas, incluyendo las implicaciones para el estado legal de su tierra cuando expira el título, la concesión o el arrendamiento de la tierra de la empresa.</p> <p>2.3.3 (m) En el caso que existan derechos legales, consuetudinarios, o de uso por otros usuarios toda la información relevante debe estar disponible en formas y lenguajes apropiados,</p>			<p>interesadas afectadas en lenguajes apropiados.</p> <p>2.3.3 y 2.3.4: Para estos procesos se usará un lenguaje local apropiado y las negociaciones se llevarán a cabo con los representantes apropiados.</p>	<p>los acuerdos negociados con las partes afectadas, incluyendo la distribución de beneficios, y los acuerdos legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoree el cumplimiento del acuerdo, si éste existe. 	<p>proceso para su elaboración fue participativo y todas las áreas con derechos consuetudinarios están claramente indicadas en el mapa.</p> <p>Verifique que el Grupo demuestra el cumplimiento de los acuerdos suscritos.</p> <p>Confirme que se mantienen copias del acuerdo y están seguras.</p> <p>Contemple el proceso en su totalidad y determine si se monitorea debidamente.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique si hay conflictos. Si se identifica un conflicto, incluya la zona en cuestión en su muestra de auditoría y obtenga pruebas de las partes afectadas sobre el proceso y la resolución del conflicto.</p> <p>Investigue si el proceso de acuerdos negociados, como los registros del proceso que dieron lugar al consentimiento, es adecuado para el tamaño del miembro del grupo.</p> <p>Verifique una selección de los miembros para ver si poseen derechos consuetudinarios sobre la tierra que están cultivando.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>incluyendo las evaluaciones de impacto, propuestas de distribución de beneficios y acuerdos legales.</p> <p>2.3.4 (M) Debe estar disponible la evidencia que demuestre que las comunidades son representadas a través de instituciones o representantes escogidos por ellos mismos incluyendo asesor legal.</p>					
Principio 3: Compromiso con la viabilidad económica y financiera de largo plazo					
Criterio 3.1 Existe un plan de gestión implementado que busca lograr la viabilidad económica y financiera de largo plazo.					
<p>3.1.1 (M) Un plan de gestión o de negocios (mínimo de tres años) debe ser documentado, incluyendo cuando sea apropiado, un caso de negocios para pequeños productores asociados/de sistema.</p> <p>3.1.2 (m) Debe estar disponible un plan anual de resiembra proyectado para un mínimo de cinco años, (pero más largo cuando sea necesario para reflejar el manejo de suelos frágiles, ver Criterio 4.3) con revisiones anuales.</p>	<p>Este criterio no es aplicable a los pequeños productores independientes. Ver referencia PyC RSPO 2013, con arreglo a la Guía del Criterio 3.1.</p> <p>Se recomienda a los grupos de pequeños productores que posean un plan de negocios para la viabilidad económica a largo plazo, y que tenga en cuenta, entre otros, el costo de mantenimiento anual, la resiembra, el potencial de expansión y la sostenibilidad a largo plazo de la certificación.</p>				
Principio 4: Uso apropiado de las mejores prácticas para cultivadores y procesadores					
Criterio 4.1 Los procedimientos operativos están apropiadamente documentados, y se implementan y monitorean de manera consistente.					
<p>4.1.1 (M) Los procedimientos operativos estándares (SOP por sus siglas en inglés) para fincas y plantas extractoras deben ser documentados.</p> <p>4.1.2 (m) Un mecanismo para comprobar la implementación consistente de los procedimientos debe estar establecido.</p> <p>4.1.3 (m) Deben mantenerse registros de monitoreo y de acciones ejecutadas, los cuales deben estar disponibles según sea apropiado.</p> <p>4.1.4 (M) La planta extractora debe registrar los orígenes de todos los</p>	<p>4.1.3 Responsabilidad de los miembros individuales de mantener un registro de la implementación de sus propios PO, según lo definido en los PO del Grupo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar las mejores prácticas con base en los temas relevantes de los PO del Grupo para su finca. • Demostrar que asistieron a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la enseñanza <i>in situ</i> sobre cómo manejar la palma aceitera y mantener registros. • Mostrar el número de jornadas de formación a las que han asistido y probarlo mediante certificados de 	<p>4.1.1 El Gestor del Grupo desarrolla PO apropiados para el grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese, a través de un procedimiento establecido que cualquier PO ya existente para MPM por los miembros actuales cumple, y es coherente, con los PO del grupo. • Mantenga un registro de los miembros que poseen PO previos al margen del grupo que son aceptados en cuanto al cumplimiento y coherencia con los PO del grupo. <p>4.1.2 El Gestor del Grupo realiza controles periódicos con arreglo a procedimientos establecidos a nivel de grupo para la implementación de los PO.</p>	<p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones. Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Enumerar todas las operaciones que deberán ser incluidas, sin olvidar las plantas extractoras (si aplica). Garantizar que los Procedimientos Operacionales (PO) estándar describen adecuadamente las tareas clave ligadas a cada operación.</p> <p>Incluir secciones de acuerdo al material sembrado Guineensis o</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Coteje la lista de PO del Gestor del Grupo para asegurarse de que todos están contemplados y actualizados.</p> <p>Verifique el modo en que se monitorea la implementación y que quienes la realizan son competentes.</p> <p>Verifique que los indicadores elegidos para monitorear el proceso son adecuados para la escala de las operaciones y que la información obtenida se utiliza para mejorar las prácticas.</p> <p>Coteje este manual de PO, establecido de acuerdo al material sembrado, con el plan de negocios, si</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Racimos de Fruta Fresca (RFF) suministrados por terceras partes.</p>		<p>asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas. <p>El Gestor del Grupo puede proporcionar una plantilla para el mantenimiento de registros.</p>	<p>4.1.3 El Gestor del Grupo supervisa el mantenimiento de registros individuales de los miembros,</p> <p>4.1.4 El Gestor del Grupo es responsable de identificar la ubicación de las fincas de todos los miembros individuales como un medio para identificar el origen de los RFF</p>	<p>Híbrido, sobre lo siguiente (sin ser una lista completa):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la tierra, tanto para nuevas siembras como para resiembras. Considere todos los aspectos, p. ej. corta de troncos de palma con una excavadora. • Prácticas de vivero. • Densidad de siembra, patrón y técnica. • Control de la erosión del suelo. • Desmalezado y control de malezas. • Gestión de productos agroquímicos. • Muestreo de fertilización, hojas y suelos (si se realiza); si no se realiza, indique cómo se cumplen los requisitos para los fertilizantes. • Control de plagas y enfermedades. • Gestión del agua. • La poda del exceso de frondosidad. • Cosecha. • Mantenimiento de vías. • Polinización asistida. <p>Señale en cada caso quién es el responsable e identifique quién está involucrado en el proceso. Indicar quien garantiza la aplicación de las mejores prácticas de gestión y cómo se hace. Describir las acciones que se monitorean y cómo se utiliza la información obtenida.</p> <p>Coteje con 3.1 para asegurarse que hay un plan operativo que refleja el plan de negocio de tres años si lo hubiera.</p> <p>Poner todo lo anterior en un documento (manual) sin olvidar incluir una política de no quemar (5.5).</p> <p>Llame al documento "Procedimientos Operacionales Estándar".</p>	<p>lo hubiera (ver 3.1) para ver que están alineados en términos generales.</p> <p>Preste especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la tierra, tanto para nuevas siembras como para resiembras. Considere todos los aspectos, p. ej. corta de troncos de palma con una excavadora. • Prácticas de vivero. • Densidad de siembra, patrón y técnica. • Control de la erosión del suelo. • Desmalezado y control de malezas. • Gestión de productos agroquímicos. • Muestreo de fertilización, hojas y suelos (si se realiza); si no se realiza, indique cómo se cumplen los requisitos para los fertilizantes. • Control de plagas y enfermedades. • Gestión del agua. • La poda del exceso de frondosidad. • Cosecha. • Mantenimiento de vías. • Registro de Polinización asistida <p>Confirme que todos los PO están en un solo lugar y se archivan de forma segura.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les explicaron los PO apropiados. No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas. Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<ul style="list-style-type: none"> Decida cómo se comunicará a los miembros del Grupo. Registre cómo se comunicaron. Si se presenta en grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento. <p>Haga una referencia cruzada con el plan de formación (4.8); en la formación de los miembros en los PO, tenga en cuenta las jornadas de capacitación en fincas demostrativas o representativas y la entrega de certificados.</p> <p>El monitoreo requerirá visitas.</p> <p>Asegurar que tanto la asistencia a las capacitaciones como las visitas se registran para cada finca.</p> <p>En la revisión, examine los días de capacitación de manera individual y determine si son adecuados.</p> <p>Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.</p>	
Criterio 4.2 Las prácticas mantienen la fertilidad del suelo, o donde sea posible, la mejoran hasta un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido.					
<p>4.2.1 (m) Existirán pruebas de que se siguen las buenas prácticas agrícolas, tal cual aparecen en los Procedimientos Operativos Estándar (PO), para gestionar la fertilidad del suelo a un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido, en la medida de lo posible.</p> <p>4.2.2 (m) Los registros de fertilizantes deben ser mantenidos.</p> <p>4.2.3 (m) Debe existir evidencia del muestreo periódico del tejido y del suelo para monitorear los cambios en el estado de los nutrientes.</p> <p>4.2.4 (m) Una estrategia de reciclaje de nutrientes debe estar</p>	<p>4.2.2 Responsabilidad de los miembros individuales de mantener registros sobre los fertilizantes</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Confirmar si se utiliza fertilizante en la finca y responder sobre los tipos que se utilizan. Mostrar cómo se almacena y se aplica. Explicar quién les dice cuánto usar y cuándo aplicarlo. Mostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros. Mostrar el número de jornadas de formación a las que han asistido y probarlo mediante 	<p>4.2.1 El Gestor del Grupo mantendrá registros regulares de las prácticas de fertilidad del suelo que realizan todos los miembros, de acuerdo con los PO.</p> <p>4.2.2 El Gestor del Grupo proporcionará una plantilla para registrar el uso de fertilizantes y subproductos de la planta extractora.</p> <p>4.2.3 El Gestor del Grupo realizará muestreos periódicos de tejidos vegetales y suelos, como mínimo para una muestra representativa de los miembros del grupo.</p> <p>4.2.4 El Gestor del Grupo supervisa y garantiza la implementación de prácticas de reciclaje de nutrientes en el grupo.</p>	<p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones.</p> <p>Para la realización de Procedimientos Operativos Estándares tomen en cuenta la Guía de Buenas Prácticas Agrícolas para el cultivo de palma aceitera elaborado por AGROCALIDAD,</p> <p>Vincular al PO apropiado.</p> <p>Para grupos pequeños, pueden ser suficientes planes sencillos para mantener la fertilidad del suelo, según lo indican los PO.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>¿Existe un procedimiento en funcionamiento que abarque los aspectos específicos de este criterio?</p> <p>¿Es apropiado a la escala y los recursos del Grupo?</p> <p>No todas las prácticas serán aplicables.</p> <p>Los puntos clave son la cantidad de fertilizante aplicado por finca y que los registros sean adecuados.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de miembros para ver si les han explicado los PO apropiados para fertilizantes y se han</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>implementada, y podría incluir el uso de Racimos de Fruta Vacíos (EFB, por sus siglas en inglés), el effluente de la planta extractora (POME, por sus siglas en inglés) y residuos de palma después de la resiembra.</p>		<p>certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas. 		<p>Se espera que los métodos empleados sean más sofisticados cuanto mayor sea el grupo (dentro de los recursos del Grupo).</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar cuál es el procedimiento para medir la fertilidad del suelo, detallando quien realiza las evaluaciones, y con qué frecuencia. Para grupos más grandes, se espera un conocimiento del valor obtenido para la línea de base de la materia orgánica en el suelo. <p>Los Gestores de Grupo deberían poder explicar cómo utilizan los resultados para elaborar programas de fertilización.</p> <p>Demostrar que la aplicación de fertilizante está basada en los resultados.</p> <p>Proporcionar registros de las aplicaciones de fertilizantes por los miembros, especificando dónde, cuándo y las cantidades de subproductos de la planta extractora utilizados en las fincas (si fuera el caso).</p> <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Fertilidad del Suelo" indicando cómo se aplica. Si no se hace nada para medir o mantener la fertilidad del suelo, se indicará así.</p> <p>Puede haber ocasiones en las que los fondos no permiten la compra de fertilizantes o cuando el clima no permite la distribución o aplicación. Asegurar que estas fechas se registran.</p>	<p>aplicado las cantidades suministradas.</p> <p>No todos tienen por qué ser relevantes.</p> <p>Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados).</p> <p>Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p> <p>Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>
<p>Criterio 4.3 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y la degradación de los suelos.</p>					
<p>4.3.1 (M) Mapas de suelos frágiles deben estar disponibles.</p> <p>4.3.2 (m) Debe contarse con una estrategia de manejo para</p>	<p>4.3.1 Cuando estén disponibles, los miembros individuales proporcionarán al Gestor del Grupo mapas de suelos de sus propias fincas.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p>	<p>4.3.1 El Gestor del Grupo recopilará y mantendrá un mapa general de los suelos del grupo.</p>	<p>Los mapas de suelos están disponibles y en un formato que es comprensible. Para grupos pequeños pueden ser suficientes los mapas de límites catastrales con detalles</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que los mapas de suelos son adecuados para el tamaño de la operación y que contienen suficientes detalles como para ayudar a los</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>plantaciones en pendientes superiores al límite establecido por la Guía de Buenas Prácticas vigente para el Cultivo de Palma Aceitera elaborado por AGROCALIDAD y la Guía de RSPO para siembra en pendientes, esta estrategia debe ser específica a suelo y clima.</p> <p>4.3.3 (m) Debe contarse con un programa de mantenimiento de vías.</p> <p>4.3.4 (M) La subsidencia de los suelos de turba debe ser reducida y monitoreada. Debe contarse con un programa documentado de manejo de agua y cobertura de suelos.</p> <p>4.3.5 (m) Deben requerirse evaluaciones de capacidad de drenaje antes de la resiembra en turberas para determinar la viabilidad a largo plazo del drenaje necesario para el cultivo de palma de aceite.</p> <p>4.3.6 (m) Debe contarse con una estrategia de manejo para otros suelos frágiles y problemáticos (por ejemplo, arenosos, bajos en materia orgánica, suelos con sulfato ácido), de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas Agrícolas para el Cultivos de Palma Aceitera, elaborado por AGROCALIDAD, Noviembre 2015.</p>		<p>Explicar qué partes de su finca no son aptas para la palma de aceite y por qué. Dar detalles de cómo se obtuvo esta información.</p> <p>Señalar las zonas de turba, suelos frágiles o marginales, o las pendientes y explicar cómo los PO difieren en estas áreas.</p> <p>Explicar cómo manejar las plantaciones en diferentes tipos de suelo y ser capaces de mostrar que sus prácticas son coherentes con los PO del grupo.</p> <p>Saber cuál es el límite para la siembra en pendientes.</p> <p>Saber quién mantiene la carretera.</p> <p>Saber que acción correctiva se requiere para evitar la erosión y por qué es importante la cobertura del suelo durante todo el año.</p> <p>Mostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros.</p> <p>Mostrar el número de jornadas de formación a las que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p> <p>Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p>	<p>4.3.2 El Gestor del Grupo desarrolla una política y un procedimiento para la siembra en laderas.</p> <p>4.3.3 A nivel de Grupo se mantiene un programa de mantenimiento de carreteras, que incluirá un proceso de aprobación de las nuevas carreteras proyectadas por los miembros individuales.</p> <p>4.3.4 El Gestor del Grupo dispondrá de un procedimiento de monitoreo del hundimiento de la turba, la gestión del agua para las plantaciones en turberas, si fuera el caso, y debe registrar los niveles de precipitación e inundación.</p> <p>4.3.5 El Gestor del Grupo elabora para el grupo un programa de evaluaciones periódicas de drenabilidad y lo pone en práctica.</p> <p>4.3.6 Existe una política a nivel de grupo y un plan para el manejo de los suelos frágiles y problemáticos que se dan en el grupo. El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros individuales del grupo lo implementan.</p>	<p>dibujados a mano. Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS y otras herramientas cartográficas.</p> <p>Vincular al PO apropiado.</p> <p>Para grupos pequeños, pueden ser suficientes planes sencillos para mantener la fertilidad del suelo, según lo indican los PO.</p> <p>Se espera que los métodos empleados sean más sofisticados cuanto mayor sea el grupo (dentro de los recursos del Grupo).</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones.</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que el Grupo cuenta con buenas prácticas agrícolas para minimizar la erosión, la compactación del suelo y para garantizar la cobertura del suelo; vincular con 4.1, 4.6 y 4.8. <p>Cartografiar todas las carreteras y disponer de procedimientos sobre cómo se mantienen las carreteras.</p> <p>Para grupos pequeños los mapas pueden ser dibujados a mano - usar descripciones para diferenciar tipos de suelo, p. ej. color de la tierra. Opinar sobre los suelos p. ej. si se inundan y por cuánto tiempo.</p> <p>Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS para elaborar mapas adecuados.</p> <p>Incluir las medidas adoptadas para reducir el impacto en el suelo, p. ej. decir si se usan carretillas o búfalos para la extracción de RFF hasta la orilla de la carretera, ya que tienen un menor impacto sobre los suelos que</p>	<p>miembros a cumplir adecuadamente con este criterio.</p> <p>Los mapas de los miembros individuales pueden estar dibujados a mano.</p> <p>Se requieren verificaciones de campo.</p> <p>¿Ha captado el Grupo adecuadamente los métodos de mitigación empleados en el campo o hay lagunas de comprensión y pruebas de estas?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de miembros para ver si han aplicado los PO apropiados para suelos de turba, frágiles, marginales y en pendientes.</p> <p>No todos tienen por qué ser relevantes.</p> <p>Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados).</p> <p>Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas. Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>los tractores u otros métodos de extracción.</p> <p>Vinculado a 4.1.</p> <p>Note que muchos de los métodos empleados también ayudarán a minimizar el impacto del Grupo sobre el medio ambiente.</p>	
Criterio 4.4 Las prácticas mantienen la calidad y la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.					
<p>4.4.1 (m) Debe contarse con un plan de manejo hídrico implementado.</p> <p>4.4.2 (M) La protección de los cursos de agua y de los humedales, incluyendo el mantenimiento y restauración de zonas ribereñas apropiadas y otras zonas de amortiguación (referirse a las mejores prácticas y directrices nacionales) deben ser demostradas.</p> <p>4.4.3 (m) *El apropiado tratamiento de los efluentes de la planta extractora en los niveles requeridos y un monitoreo regular de la calidad de la descarga, especialmente en la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) debe estar en cumplimiento con las regulaciones nacionales (ver Criterio 2.1 y 5.6).</p> <p>4.4.4 (m) *El uso del agua de la planta extractora por tonelada de Racimo de Fruta Fresca (RFF) (ver Criterio 5.6), debe ser monitoreado.</p> <p>*Indicador no aplicable</p>	<p>4.4.2 Cuando sea el caso, los miembros individuales demostrarán el mantenimiento y la restauración de zonas ribereñas y otras zonas de amortiguamiento tal y como lo especifican los PO del Grupo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <p>Mencionar una parte de la finca cercana a recursos hídricos y en caso afirmativo explicar cómo protegen el agua de lo que hacen en la tierra.</p> <p>Si hay zonas de amortiguación ribereñas, explicar cómo se mantienen y cuáles son las cosas que pueden o no pueden hacer dentro de la zona de amortiguación ribereña. Demostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros.</p> <p>Mostrar el número de jornadas de formación a las que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p> <p>Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p>	<p>4.4.1; 4.4.2 son responsabilidad del Gestor del Grupo (4.4.3 y 4.4.4 no son aplicables).</p> <p>4.4.1 El Gestor del Grupo dispondrá de un mapa de todos los cursos y cuerpos de agua, así como de procedimientos que formen parte de un plan de gestión del agua.</p>	<p>Las fincas y plantas extractoras demuestran que aplican buenas prácticas para la gestión del agua.</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones.</p> <p>Vincular al PO apropiado.</p> <p>Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados.</p> <p>El mapa de todos los cursos y cuerpos de agua puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara de que está en consonancia con los procedimientos del Grupo y los miembros en el SCI.</p> <p>Asegurar el uso de descripciones para distinguir entre los diferentes tipos de aguas y determinar el alcance de la inundación estacional</p> <p>Estos pueden vincularse a los mapas de suelos para combinarlos en un mapa unificado.</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar mapas que muestren todas las masas de agua y las zonas ribereñas. Explicar cómo gestiona el Grupo las zonas ribereñas. ▪ Presentar un plan de gestión del agua para todas las prácticas – ligado a los PO. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que los mapas y el plan de gestión del agua son adecuados para el tamaño de la operación y que contienen suficientes detalles como para ayudar a los miembros a cumplir adecuadamente con este criterio.</p> <p>Se deben realizar verificaciones de campo, caminando a lo largo de las principales márgenes de los ríos, según sea necesario.</p> <p>Verifique que el Plan de Gestión del Agua ha captado adecuadamente los métodos de mitigación empleados en el campo o busque las omisiones.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les explicaron los PO apropiados para la gestión del agua.</p> <p>No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados).</p> <p>Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p> <p>Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p> <p>Debería haber constancia de un mecanismo de información para las cuestiones relativas al agua que lo entiendan los miembros individuales.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar todos los puntos de descarga de efluentes (si aplica). ▪ Saber de dónde proviene el agua. ▪ Saber si el uso del agua tiene un impacto en la fuente del agua y, en caso afirmativo, qué acciones está tomando el Grupo para mitigar ese impacto. ▪ Mostrar registros de precipitaciones y mostrar con qué frecuencia y de qué modo se mide la precipitación. ▪ Demostrar cómo se usa esta información. <p>Identificar todos los cursos de agua importantes que pasan por las fincas. Si es posible, dibujarlos a mano en un mapa.</p> <p>Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS para elaborar mapas adecuados.</p> <p>Si es posible, monitorear al menos dos veces al año la cantidad de agua que entra en las fincas así como en el punto por donde sale.</p> <p>Demostrar que el Grupo cuenta con buenas prácticas agrícolas para minimizar los impactos y muestran cómo se ha comunicado a los miembros del Grupo.</p> <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Plan de Gestión del Agua" que indique cómo se maneja este criterio dentro del Grupo.</p> <p>Si no se hace nada para mantener la calidad y la disponibilidad del agua superficial y subterránea, decirlo así. Vinculado a 4.1 y 5.1</p> <p>Registrar cómo se comunicó.</p> <p>Si se presenta en grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>Registrar todas las visitas de campo.</p>	

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				Debería haber constancia de un mecanismo de información para las cuestiones relativas al agua que lo entiendan los miembros individuales.	
Criterio 4.5 Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan efectivamente empleando técnicas apropiadas de manejo integrado de plagas (MIP).					
<p>4.5.1 (M) La implementación de los planes de Manejo Integrado de Plagas (MIP) debe ser monitoreada.</p> <p>4.5.2 (m) La capacitación de aquellos involucrados en la implementación del MIP debe ser demostrada.</p>	<p>4.5.2 Los miembros individuales deben atender a cursos de formación.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Combinar con 4.6</p>	<p>4.5.1 Es responsabilidad del Gestor del Grupo. Contar con un procedimiento escrito sobre MIP.</p> <p>4.5.2 El Gestor del Grupo proporcionará formación en MIP.</p>	<p>Se cuenta con, y se aplica, un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP).</p> <p>Para los grupos pequeños el MIP puede no ser práctico, pero se espera un plan para grupos más grandes.</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar todas las plagas y enfermedades que afectan al Grupo. • Describir las acciones adoptadas para monitorear y controlar las plagas importantes. • Esforzarse por lograr el control biológico de estas plagas y enfermedades. • Contar con un procedimiento por escrito de MIP que detalle cómo y quién controla la eficacia del procedimiento. <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Manejo Integrado de Plagas". Si no se hace nada, entonces indicarlo así.</p> <p>Detallar las plagas y enfermedades, los controles biológicos existentes y las medidas adoptadas cuando la plaga o enfermedad alcanzan un umbral económico para las acciones de mitigación. También detallar cómo se manejan las plagas y enfermedades cuando los controles biológicos no funcionan.</p> <p>Combinarlo con los procedimientos descritos en 4.6 y asegurar que se ha comunicado debidamente al Grupo.</p> <p>Registrar cómo se comunicó. Si se presenta en grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Confirme la presencia de un plan de manejo integrado de plagas documentado que se está aplicando en campo.</p> <p>Si no existe un plan, compruebe que existe justificación suficiente para su ausencia.</p> <p>Asegúrese de que el plan incluye los procedimientos de identificación de todas las plagas y enfermedades, y los detalles de las acciones apropiadas en cada caso.</p> <p>Verifique en los registros y en el campo, para confirmar que el plan está siendo monitoreado respecto a lo anterior.</p> <p>Determine cómo se está supervisando la efectividad para las plagas y enfermedades identificadas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Combinar con 4.6</p> <p>Nota: serán necesarias inspecciones de campo.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 4.6 Los pesticidas son usados de manera que no ponen en peligro la salud o el medio ambiente.					
<p>4.6.1 (M) Debe demostrarse la justificación para todos los pesticidas usados. El uso de productos selectivos que sean específicos para la plaga, maleza o enfermedad objetivo y que tienen un efecto mínimo en las especies no objetivo debe ser utilizado cuando sea posible.</p> <p>4.6.2 (M) Registros de uso de pesticidas (incluyendo los ingredientes activos utilizados y su DL50, el área tratada, cantidad aplicada de ingredientes activos por hectárea y número de aplicaciones) deben ser suministrados.</p> <p>4.6.3 (M) Cualquier uso de pesticidas debe ser minimizado como parte de un plan, y de acuerdo con los planes de Manejo Integrado de Plagas (MIP). No debe haber uso profiláctico de pesticidas, excepto en situaciones específicas identificadas en las guías nacionales de mejores prácticas.</p> <p>4.6.4 (m) Los pesticidas que son catalogados como Tipo 1A o 1B por la Organización Mundial de la Salud, o listados por las convenciones de Estocolmo o Róterdam y el Paraquat no son utilizados, excepto en situaciones específicas identificadas en las guías nacionales de mejores prácticas. El uso de estos pesticidas debe ser minimizado y eliminado como parte de un plan, y solo deben ser usados en circunstancias excepcionales.</p> <p>4.6.5 (M) Los pesticidas deben manejarse, usarse y aplicarse únicamente por personas que hayan completado la capacitación necesaria y siempre deben aplicarse de acuerdo con las indicaciones de su etiqueta.</p>	<p>4.6.1 Los miembros individuales serán capaces de demostrar su conocimiento sobre plagas y el uso de agroquímicos según corresponda.</p> <p>4.6.2 Los miembros individuales mantendrán registros del uso de pesticidas.</p> <p>4.6.4 El uso de pesticidas catalogados como Tipo 1A o 1B por la Organización Mundial de la Salud, o listados por las convenciones de Estocolmo o Róterdam deberá estar especificado y justificado en el Procedimiento Operativo Estándar. Su uso debe ser autorizado por el administrador de grupo.</p> <p>4.6.5 Los miembros individuales asegurarán que cualquiera que manipule agroquímicos ha atendido a la formación relevante.</p> <p>4.6.6 Los miembros individuales almacenan los pesticidas de manera consistente con los PO del Grupo.</p> <p>4.6.10 Los miembros individuales deben deshacerse de los materiales residuales de acuerdo con los PO del Grupo.</p> <p>4.6.12 Los miembros individuales garantizarán que las mujeres embarazadas o lactantes no manipulan pesticidas.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar problemas de malezas o plagas en la finca. Explicar cómo se controlan estas malezas o plagas en su finca. Explicar que hace si observa plagas en el campo. Si se utilizan plaguicidas, enumere los compuestos químicos que se utilizan. Explicar cuándo se les capacitó en su uso. Mostrar dónde y cómo protegen a las personas de sufrir daños causados por productos agroquímicos. Explicar cuáles son los peligros principales del uso de agroquímicos para ellos mismos, sus familias, sus trabajadores (si los tuvieran) y el medio ambiente. Explicar por qué los niños y las mujeres embarazadas no deberían acercarse nunca o utilizar productos agroquímicos. Mostrar dónde se almacenan los productos agroquímicos. Mostrar dónde se mezclan. Enseñar el EPP que utilizan, y explicar cuándo se utiliza y dónde lo reponen. Sabe lo que es una Ficha de Datos de Seguridad del material (MSDS, por sus siglas en inglés). Explicar cómo deshacerse de los envases vacíos. Confirmar si alguna vez se les ha realizado una revisión médica organizada por el Gestor del Grupo. 	<p>4.6.1 El Gestor del Grupo elaborará un manual para el uso de plaguicidas y agroquímicos y la formación relevante.</p> <p>4.6.11 Los Gestores de Grupo monitorearán la presencia de enfermedades y problemas de salud aquellos miembros y sus trabajadores que manipulen agroquímicos con el fin de identificar las necesidades de revisiones médicas.</p> <p>4.6.3; 4.6.4; 4.6.7; 4.6.8 ; 4.6.9, son responsabilidad del Gestor del Grupo.</p> <p>Para 4.6.2; 4.6.5 ; 4.6.6 ; 4.6.10 ; 4.6.12, el Gestor del Grupo es responsable de la supervisión.</p> <p>Para 4.6.4 El administrador de grupo debe verificar el requerimiento de uso de pesticidas restringidos (incluir listado) y en caso de ser justificado otorgar el permiso de uso</p>	<p>Justificación de todos los agroquímicos (plaguicidas y herbicidas).</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones.</p> <p>Algunos grupos pueden optar por no emplear pesticidas. Si fuera el caso, el Gestor del Grupo debería redactar una explicación simple que afirme esto y las razones.</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. Identificar las malas hierbas y las plagas presentes. Explique por qué es necesario controlarlas. Enumerar los productos agroquímicos apropiados para el control de cada maleza y cada plaga. Conocer el ingrediente activo y la clasificación de toxicidad. Enumerar los métodos alternativos de control, tales como los mecánicos. Justificar por qué no se utilizan otras alternativas. Incluir una declaración de cuándo y por qué se usan las aplicaciones aéreas (si aplica). Justificar el uso de cada producto agroquímico. Mostrar cómo se asegura el Grupo de que los miembros y los trabajadores (si es el caso) están debidamente capacitados y supervisados. Mostrar que los productos químicos se almacenan correctamente. Mostrar que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) están a 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Confirme la presencia de un documento que identifica y justifica todos los productos agroquímicos utilizados y almacenados y que esto se vincula con el plan de MIP y que se está aplicando el plan.</p> <p>Si aplica – que el plan incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. Identificación de las malezas y las plagas y explicación de por qué deben ser controladas. <p>¿Justifica adecuadamente la información anterior el uso de los productos agroquímicos de la lista?</p> <p>Compruebe si se ha cumplido con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. Identificar las malas hierbas y las plagas presentes. Explique por qué es necesario controlarlas. Enumerar los productos agroquímicos apropiados para el control de cada maleza y cada plaga. Conocer el ingrediente activo y la clasificación de toxicidad. Enumerar los métodos alternativos de control, tales como los mecánicos. Justificar por qué no se utilizan otras alternativas. Incluir una declaración de cuándo y por qué se usan las aplicaciones aéreas (si aplica). Justificar el uso de cada producto agroquímico. Mostrar cómo se asegura el Grupo de que los miembros y los trabajadores (si es el caso) están debidamente capacitados y supervisados. Mostrar que los productos químicos se almacenan correctamente.

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Un equipo de protección adecuado debe ser disponible y debe usarse. Todas las precauciones relacionadas con los productos deben ser apropiadamente observadas, aplicadas, y entendidas por los trabajadores (ver Criterio 4.7).</p> <p>4.6.6 (M) El almacenamiento de todos los pesticidas debe ser de acuerdo con las mejores prácticas reconocidas. Todos los envases de pesticidas deben ser debidamente dispuestos y no deben usarse para otros fines (ver Criterio 5.3).</p> <p>4.6.7 (m) La aplicación de pesticidas debe ser mediante métodos comprobados que minimicen el riesgo y los impactos.</p> <p>4.6.8 (M) Los pesticidas se aplican por vía aérea únicamente cuando exista una justificación documentada para ello. Las comunidades deberán ser informadas de las inminentes aplicaciones aéreas de pesticidas en un plazo razonable antes de la aplicación.</p> <p>4.6.9 (m) Se demostrará el mantenimiento de conocimientos y habilidades sobre la manipulación de plaguicidas por los empleados y sistemas de pequeños productores, incluyendo la provisión de materiales de información apropiados (ver Criterio 4.8).</p> <p>4.6.10 (m) La debida disposición de los materiales de desechos, de acuerdo con los procedimientos completamente entendidos por los trabajadores y gerentes debe demostrarse (ver Criterio 5.3).</p> <p>4.6.11 (M) Evaluación médica anual específica para los operadores que manejan pesticidas, y acciones</p>				<p>disposición de todos los trabajadores y supervisores. Tener en cuenta los niveles de alfabetización y lo adecuado de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anote el equipo de protección personal que se necesita, vinculado a 4.7, incluyendo la forma en que se repone. ▪ Explicar cómo y dónde se eliminan los contenedores vacíos. ▪ Explicar cómo, dónde, cuándo y por qué se realizan las revisiones médicas y cómo se utilizan los resultados de las revisiones médicas para proteger a los trabajadores. ▪ Proporcionar una declaración por escrito de que ningún trabajo con pesticidas será realizado por mujeres embarazadas o lactantes y explicar cómo se controla esto. ▪ Mantener un registro de los pesticidas utilizados en el Grupo. <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Uso de pesticidas". Para cada producto agroquímico utilizado mencionar por qué se utiliza. Incluya los elementos anteriores en la capacitación del Grupo y ponga énfasis en la implementación de la seguridad.</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Desarrollar un mecanismo de retroalimentación de las fincas individuales y, posteriormente, analizar los datos para mejorar el desempeño.</p> <p><u>Puntos a tener en cuenta:</u> Almacén de productos químicos: debería contar con duchas de emergencia; Presencia de botiquín de primeros auxilios, kits para derrames, cerradura y señalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demostrar que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) están a disposición de todos los trabajadores y supervisores. Tener en cuenta los niveles de alfabetización y lo adecuado de la información. ▪ Anote el equipo de protección personal que se necesita, vinculado a 4.7, incluyendo la forma en que se repone. ▪ Explicar cómo y dónde se eliminan los contenedores vacíos. ▪ Explicar cómo, dónde, cuándo y por qué se realizan las revisiones médicas y cómo se utilizan los resultados de las revisiones médicas para proteger a los trabajadores. ▪ Proporcionar una declaración por escrito de que ningún trabajo con pesticidas será realizado por mujeres embarazadas o lactantes y explicar cómo se controla esto. ▪ Mantener un registro de los pesticidas utilizados en el Grupo. <p>Evaluación de Miembros Individuales Los miembros individuales deben ser conscientes de las medidas de seguridad asociadas con el uso de pesticidas y el papel del MIP en el contexto de la finca.</p> <p>El MIP es un tema difícil de entender si se es analfabeto.</p> <p>Los Miembros deberían: Conocer las malezas de la finca y explicar cómo se controlan, en particular si se cuenta con un sistema de información o alerta de MIP en el Grupo.</p> <p>Haber sido objeto de un programa de formación si aplican productos agroquímicos.</p> <p>Enumerar los productos agroquímicos que se utilizan en la finca y la forma en que se almacenan,</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCl	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>documentadas de tratamiento para las condiciones de salud relacionadas deben ser demostradas.</p> <p>4.6.12 (M) Ningún trabajo con pesticidas debe ser desarrollado por mujeres embarazadas o lactantes.</p>				<p>Considere la posibilidad de mezclar los herbicidas en un punto central y distribuirlos en contenedores de 25 litros.</p> <p>Nunca haga la mezcla cerca de cursos de agua</p> <p>Considere la aplicación en Ultra Bajo Volumen (ULV por sus siglas en inglés) por goteo controlado.</p> <p>Los diagramas y las fotografías son la mejor manera de explicar muchos de estos elementos.</p>	<p>se mezclan y se eliminan, y cómo mantener toda persona en la finca libre de cualquier daño, inclusive el EPP que se usa y la forma de reponerlo.</p> <p>Es poco probable que los productores analfabetos sean capaces de leer una FDS.</p> <p>Explicar cuándo se produjo su última revisión médica.</p> <p>Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que informar sobre accidentes con pesticidas que sea entendido por los miembros individuales.</p>
Criterio 4.7 Un plan de salud y seguridad ocupacional es debidamente documentado, efectivamente comunicado e implementado.					
<p>4.7.1 (M) Debe contarse con una política de salud y seguridad. Un plan de salud y seguridad que cubra todas las actividades debe estar documentado, implementado y efectivamente monitoreado.</p> <p>4.7.2 (M) Todas las operaciones en las que la salud y la seguridad presentan un riesgo deben ser evaluadas, y los procedimientos y acciones deben ser documentados e implementados para abordar los asuntos identificados. Todas las precauciones indicadas en los productos deben observarse debidamente y aplicarse a los trabajadores.</p> <p>4.7.3 (M) Todos los trabajadores involucrados en las operaciones deben ser adecuadamente capacitados en prácticas de trabajo seguras. (Ver Criterio 4.8). El equipo de protección adecuado y apropiado debe estar disponible para todos los trabajadores en el sitio de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, tales como aplicación de pesticidas, operación de maquinaria, preparación de la</p>	<p>Los miembros colaborarán con el Gestor del Grupo para garantizar la identificación de peligros en las fincas.</p> <p>Miembros proporcionarán datos para la elaboración de la política de SSO y el plan de gestión.</p> <p>Los miembros participarán en capacitaciones relacionadas con SSO.</p> <p>Los miembros aplicarán el plan de gestión y, al menos, garantizarán el suministro de EPP y revisiones médicas para los trabajadores de alto riesgo. En el caso del uso de productos químicos peligrosos, se llevará al campo una descripción de los productos químicos en cuestión.</p> <p>Los miembros informarán al Gestor del Grupo sobre los accidentes en la finca.</p> <p>Cada miembro asegura que hay un botiquín de primeros auxilios disponible en el sitio de trabajo cuando hay una operación en curso en el campo.</p>	<p>Mostrar la implementación del plan de gestión.</p>	<p>El Gestor del Grupo realizará una evaluación de riesgos en colaboración con los miembros.</p> <p>Con base en los riesgos identificados, se documentará e implementará una política y/o un plan de Salud Ocupacional y Seguridad que incluirá la necesidad de un seguro médico para los trabajadores de manera apropiada a la escala.</p> <p>El Gestor del Grupo elaborará un manual de SSO y Primeros Auxilios que distribuirá a cada miembro.</p> <p>El Gestor del Grupo llevará a cabo capacitaciones periódicas para los miembros y/o trabajadores basadas en el manual de SSO/Primeros Auxilios del Grupo.</p> <p>El Gestor del Grupo registrará los accidentes sufridos por los miembros en las fincas</p> <p>El Gestor del Grupo revisará periódicamente el manual.</p> <p>De manera apropiada a la escala, se considerará la formación de un Comité de Salud Ocupacional.</p>		<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la existencia de una política de SOS y un plan de gestión.</p> <p>Compruebe que la política se aplica en campo.</p> <p>Verifique los registros de formación y accidentes.</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique la presencia y actividades del Comité de Salud Ocupacional.</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique las pólizas de seguro.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Entreviste a miembros acerca de su conocimiento de los peligros principales de la finca para los trabajadores y cómo tratarlos.</p> <p>Compruebe si los trabajadores que manipulan productos químicos peligrosos llevan consigo documentación que describa los productos químicos en cuestión y los procedimientos de seguridad. Verifique si los miembros informan acerca de los accidentes en la finca.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>tierra, cosecha y, si se emplea quema.</p> <p>4.7.4 (M) La(s) persona/personas responsable(s) debe(n) ser identificada(s). Deben existir registros de reuniones regulares entre la(s) persona(s) responsable(s) y los trabajadores. Preocupaciones de todas las partes sobre salud, seguridad y bienestar deben ser discutidas en estas reuniones, y cualquier asunto presentado debe ser registrado.</p> <p>4.7.5 (m) Deben existir procedimientos para casos de emergencia y accidentes, y las instrucciones deben ser claramente comprendidas por todos los trabajadores. Los procedimientos de accidentes deben estar disponibles en el lenguaje apropiado de la fuerza laboral. Los trabajadores seleccionados capacitados en primeros auxilios deben estar presentes en ambos terrenos, tanto en el campo como en otras operaciones, y el equipo de primeros auxilios debe estar disponible en los sitios de trabajo. Los registros de todos los accidentes deben mantenerse y revisarse periódicamente.</p> <p>4.7.6 (m) Todos los trabajadores deben estar cubiertos por un seguro de accidentes y deben contar con atención médica.</p> <p>4.7.7 (m) Todas las lesiones ocupacionales deben ser registradas utilizando los parámetros de tiempo improductivo por accidente (TIA).</p>	<p>De manera apropiada a la escala, todos los trabajadores deben contar con atención médica provista a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) Si se producen accidentes que incluyan a trabajadores ocasionales, se espera que los miembros proporcionar atención médica a dichos trabajadores.</p>				<p>Verifique si cada miembro dispone de un botiquín de primeros auxilios.</p> <p>De manera apropiada a la escala, todos los trabajadores deben contar con atención médica y estar cubiertos por un seguro médico. Para los trabajadores ocasionales que no están ligados a ninguna finca, el seguro podría no ser relevante/pertinente.</p>
Criterio 4.8 Todo el personal, los trabajadores, los pequeños productores y los contratistas, están debidamente capacitados.					
<p>4.8.1 (M) Debe contarse con un programa de capacitación formal que incluya todos los aspectos de los Principios y Criterios de la RSPO y una evaluación periódica</p>	<p>Toda persona que trabaje en la finca debería estar capacitada adecuadamente en las mejores prácticas relevantes al trabajo que están realizando.</p>		<p>El Gestor del Grupo se asegurará de que todos los miembros estén capacitados en los PyC de la RSPO y mantendrá registros de las capacitaciones.</p>	<p>Dependiendo del tamaño y la complejidad de las operaciones, el Gestor del Grupo debería realizar una evaluación de las necesidades de capacitación.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique la disponibilidad del plan de formación y los registros.</p> <p>Compruebe si los trabajadores han sido capacitados.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
de las necesidades de capacitación y la documentación del programa. 4.8.2 (m) Se deben mantener registros de capacitación por cada empleado.	Los miembros y los trabajadores participar en las capacitaciones según sea el caso. Los miembros informarán al Gestor del Grupo de la participación de los trabajadores en la capacitación.		De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo preparará un plan de capacitación. Apropiada a la escala, se mantendrán registros de capacitación.		Evaluación de Miembros Individuales Entreviste a miembros acerca de su conocimiento de los PyC de la RSPO y a trabajadores acerca del trabajo que realizan.
Principio 5: Responsabilidad Ambiental y Conservación de los Recursos Naturales y la Biodiversidad					
Criterio 5.1 Se identifican los aspectos relacionados con el manejo de las plantas extractoras y de la plantación, incluyendo la resiembra, que tienen impactos ambientales y, se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos para demostrar la mejora continua					
5.1.1 (M) Una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) debe estar documentado. 5.1.2 (m) Donde la identificación de impactos requiera cambios en las prácticas actuales con el fin de mitigar los efectos negativos, un cronograma para el cambio debe ser desarrollado e implementado mediante un Plan de manejo completo. El plan de manejo debe identificar a la(s) persona(s) responsable(s). 5.1.3 (m) Este plan debe incorporar un protocolo de monitoreo adaptable a los cambios operativos, que debe ser implementado para monitorear la efectividad de las medidas de mitigación. El plan debe ser revisado, como mínimo cada dos años para reflejar los resultados del monitoreo y donde hay cambios operativos que podrían tener impactos ambientales positivos y negativos.	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos medioambientales de sus operaciones. Los miembros individuales demostrarán un conocimiento del plan de mitigación para reducir los impactos ambientales. Los miembros individuales contribuirán a la reducción de los impactos ambientales. Los miembros individuales deben tener un proceso de regularización ambiental con la Autoridad Ambiental Competente. 	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI Los miembros individuales deberían ser capaces de: <ul style="list-style-type: none"> Mostrar que conocen y aplican los PO relevantes allí donde sean aplicables. Explicar cómo se informa al Gestor del Grupo de las cuestiones ambientales. Asegurar que todas las personas que trabajan en su finca están al tanto de este requerimiento. Informar al Gestor del Grupo si hay un problema medioambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan un impacto en el ambiente. Los Gestores del Grupo desarrollarán un plan de mitigación para reducir los riesgos medioambientales y lo revisarán cada dos años. Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para miembros sobre riesgos medioambientales y medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	Impactos de todas las operaciones sobre el medio ambiente. Aplicable a todos los grupos. Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de: <ul style="list-style-type: none"> Utilizar esta información para compilar un registro de los riesgos ambientales. Desarrollar una metodología adecuada para determinar los riesgos significativos de cada impacto. Desarrollar un mecanismo para medir y monitorear las acciones de mitigación. El gestor de grupo o una persona designada deberá ser responsable de monitorear las estrategias de mitigación. El gestor de grupo deberá preparar material de entrenamiento que incluya las actividades programadas dentro del proceso de regularización ambiental y los planes que no han sido cubiertos por los POEs. 	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique la presencia del informe de evaluación de impacto ambiental, el plan de mitigación y el informe de monitoreo. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique la ejecución del plan de mitigación mediante el muestreo de parcelas de pequeños productores. a la escala de la operación Evaluación de Miembros Individuales Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos ambientales derivados de sus acciones en la finca. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.
Criterio 5.2 El estado de las especies raras, amenazadas o en vía de extinción y otros hábitats de alto valor de conservación, si existen en la plantación o que puedan verse afectados por el manejo del cultivo o de la planta extractora, deben identificarse y las operaciones deben ser manejadas para asegurar que se mantengan y/o mejoren.					
5.2.1 (M) Se debe recolectar la información en la evaluación de Altos Valores de Conservación (AVC) que incluye el área sembrada y el de paisaje (tales como corredores de vida silvestre). 5.2.2 (M) Donde estén presentes especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RAP),	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales deberán demostrar un conocimiento básico de los AVC y las especies RAP y la necesidad de protegerlos. Los miembros individuales verificarán, junto con el Gestor del Grupo, el estado de los AVC y especies RAP de sus 	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI Los miembros individuales deberían: <ul style="list-style-type: none"> Conocer las especies RAP dentro de sus fincas o en áreas vecinas. Describir lo que les han dicho que hagan en relación con estas especies RAP. 	<ul style="list-style-type: none"> Un tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna (consulte los PyC Genéricos o la IN, si la hubiera; ver guía). Los Gestores de Grupo deberán elaborar planes de acción y PO (p. ej. para especies RAP, áreas 	<ul style="list-style-type: none"> Acudir a la Guía sobre AVC para Pequeños Productores aprobada para orientación adicional. Los Gestores de Grupo deberían asegurarse de que durante la evaluación del VHC se realizan consultas a las partes interesadas. 	Evaluación del Gestor de Grupo <ul style="list-style-type: none"> Verifique la presencia del informe de evaluación de AVC, el plan de gestión y monitoreo de AVC, los planes de acción y los PO. Verifique que se ha asignado una persona a la ejecución de los PO y la ejecución del plan de acción.

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>incluyendo especies endémicas o los AVC o que sean afectadas por las operaciones de la plantación se deben implementar, a través de un plan de manejo, medidas apropiadas para mantenerlos y/o mejorarlos.</p> <p>5.2.3 (m) Debe haber un programa para educar a la fuerza laboral regularmente sobre el estado de estas especies RAP y se deben promover medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con la norma del grupo y la legislación nacional, si alguna persona que trabaja para el grupo es encontrada capturando, dañando, colectando o matando estas especies.</p> <p>5.2.4 (m) Donde se haya creado un plan de manejo debe contarse con un monitoreo permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El estado de AVC y de las especies RAP que se ven afectados por las operaciones de la plantación debe ser documentado y reportado; Los resultados del monitoreo deben ser retro-alimentados al plan de manejo. <p>5.2.5 (m) Donde se hayan identificado AVC establecidos con comunidades locales con derechos existentes, se debe evidenciar un acuerdo negociado con las salvaguardas óptimas tanto para los AVC como para los derechos existentes.</p>	<p>fincas, con base en el informe de evaluación de AVC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales participarán en la evaluación de AVC. Los miembros individuales participarán en la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC (para mantener y/o mejorar los AVC). Los miembros individuales velarán porque sus trabajadores estén al tanto del estado de las especies RAP y las medidas disciplinarias aplicables. Los miembros individuales serán conscientes de los derechos de otras comunidades locales que estén relacionadas con los AVC y especies RAP identificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Explicar cómo se informa al Gestor del Grupo de avistamientos de especies RAP. Explicar cómo ha hecho para que todas las personas que trabajan en su finca estén al tanto de este requisito. 	<p>riberañas), con base en el plan de gestión y monitoreo de AVC.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo implementarán un mecanismo para que los miembros individuales informen acerca de las amenazas a los AVC. En los casos donde haya un solapamiento entre los derechos de las comunidades locales y las áreas de AVC, el Gestor del Grupo iniciará la negociación de un acuerdo que salvaguarde de manera óptima tanto los AVC como estos derechos. El Gestor del Grupo realizará capacitaciones para sus miembros individuales y sus trabajadores sobre el estado de los AVC y especies RAP y las medidas disciplinarias aplicables. 	<ul style="list-style-type: none"> Se podrán utilizar herramientas disponibles para el monitoreo de amenazas a los AVC (p. ej. la herramienta SMART). Los Gestores de Grupo podrían ponerse en coordinación con las agencias gubernamentales y ONG respectivas para confirmar el estado de las especies RAP (nacionales e internacionales) y mejorar su protección (como la mitigación de los conflictos entre humanos y la fauna silvestre). 	<ul style="list-style-type: none"> Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verificar que la consulta con las partes afectadas (si es el caso) y otras partes interesadas relevantes se ha llevado a cabo con la participación de todas las partes afectadas, y que hay suficientes pruebas objetiva de esto. Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones. Para evaluaciones internas de AVC, los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales. <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados (no todos tendrían por qué ser relevantes). Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son las principales amenazas de los AVC (incluyendo RAP) que surjan de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estas amenazas. El mecanismo para dar informes debería ser entendido por los miembros individuales. Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas).
<p>Criterio 5.3 Los desechos se reducen, reciclan, reutilizan y se eliminan de una manera ambiental y socialmente responsable.</p>					
<p>5.3.1 (M) Todos los productos de desecho y las fuentes de contaminación deben ser identificados y documentados.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros dispondrán de un plan documentado de gestión y eliminación de residuos.</p>	<p>El plan debería incluir la identificación y monitoreo de las fuentes de desechos y contaminación; mejorar la eficiencia de la utilización de recursos; gestión apropiada;</p>	<p>De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo se asegurará de que existe un plan documentado de gestión y eliminación de residuos.</p>	<p>El plan debería incluir la identificación y monitoreo de las fuentes de desechos y contaminación; mejorar la eficiencia de la utilización de recursos; gestión apropiada;</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique lo adecuado del plan de gestión y eliminación de residuos y su ejecución.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>5.3.2 (M) Todos los productos químicos y sus recipientes deben ser eliminados responsablemente.</p> <p>5.3.3 (m) Un plan de manejo y disposición de residuos para evitar o reducir la contaminación debe ser documentado e implementado.</p>	<p>Los miembros comunicarán a todos los trabajadores el plan de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>Los miembros se asegurarán de que todos los envases de agroquímicos se manipulan y eliminan adecuadamente.</p> <p>Los miembros garantizarán que los trabajadores se encuentran capacitados en la gestión y eliminación de residuos. Se mantendrán registros de este tipo de formación.</p>	<p>eliminación de productos químicos peligrosos y de sus envases, así como medidas de mitigación.</p>	<p>El Gestor del Grupo comunicará a todos los miembros acerca del plan de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que todos los envases de agroquímicos se manipulan y eliminan adecuadamente.</p> <p>El Gestor del Grupo garantizará que los miembros se encuentran capacitados en la gestión y eliminación de residuos. Se mantendrán registros de este tipo de formación.</p>	<p>eliminación de productos químicos peligrosos y de sus envases, así como medidas de mitigación.</p> <p>Se prohíbe la quema a cielo abierto de desechos sólidos no peligrosos conforme a lo establecido en la legislación ambiental vigente</p> <p>De manera apropiada a la escala, por ejemplo en talleres, se recomienda que disponga de un sistema de intercepción de trampas de grasas como parte de su plan de gestión de residuos.</p>	<p>Verifique los registros de capacitación.</p> <p>Visita al sitio.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique lo adecuado del plan de gestión y eliminación de residuos y su ejecución.</p> <p>Entreviste a los miembros individuales y a sus trabajadores.</p> <p>Visita al sitio.</p>
Criterio 5.4 La eficiencia en el uso de energía fósil y el uso de energía renovable es optimizada.					
<p>5.4.1 (m) Debe contarse con un plan para mejorar la eficiencia de la utilización de combustibles fósiles y para optimizar la energía renovable y debe ser monitoreado.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros implementarán las acciones descritas en el plan del Grupo para la mejora y el monitoreo de la eficiencia en el uso de combustibles fósiles y la optimización de la energía renovable.</p>		<p>De manera apropiada a la escala, los miembros contarán con un plan para la mejora y el monitoreo de la eficiencia en el uso de combustibles fósiles y la optimización de la energía renovable.</p>	<p>El plan debería incluir la evaluación del uso directo de energía directa de su operación, incluyendo el combustible, la electricidad y maquinarias <i>in situ</i>.</p> <p>El Gestor del Grupo debería apoyar a los miembros individuales para implementar las acciones tal como se indica en el plan.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique el plan.</p> <p>Entreviste a la persona relevante que esté al cargo.</p> <p>Visita al sitio.</p> <p>Si fuera el caso, verificar los registros de electricidad, combustible y costos operacionales.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Entreviste a los miembros.</p> <p>Visita al sitio.</p> <p>Si fuera el caso, verificar los registros de electricidad, combustible y costos operacionales.</p>
Criterio 5.5. Se evita el uso del fuego para la preparación del suelo o resiembra excepto en situaciones específicas, como las definidas por la Autoridad Ambiental en el Acuerdo Ministerial 061.					
<p>5.5.1 (M) No debe haber preparación del suelo con quema, salvo en situaciones específicas como lo determinado por la Autoridad Nacional en el Acuerdo Ministerial 061.</p> <p>5.5.2 (m) Donde la quema se ha utilizado para la del suelo para</p>	<p>5.5.1 Los miembros individuales proporcionarán pruebas de que entienden la política de no quema del grupo.</p> <p>5.5.2 Antes de una quema, los miembros individuales proporcionarán al Gestor del Grupo propuestas de uso de las</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de demostrar que emplean la quema en la preparación de la tierra o en la resiembra y ser capaces de explicar por qué.</p>	<p>5.5.1 El Gestor del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionará pruebas de una política de no uso de quemados en los PO del grupo. ▪ Demostrará que las fincas individuales se han visitado con respecto a este requisito. ▪ Explicar cómo todo lo anterior se da a conocer a los miembros 	<p>Aplicable a todos los grupos</p> <p>Referencia cruzada con el manual de PO (4.1).</p> <p>Redactar un plan sencillo titulado: La "Política de no quemados y sus directrices" donde se incluirán todos los puntos anteriores.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la política del grupo y los PO en cuanto a no quema.</p> <p>Verifique los registros de uso de quemados y que estos son coherentes con el procedimiento de aprobación.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>resiembr, debe haber evidencia de la aprobación previa de quema controlada como lo determina la Autoridad Ambiental Competente en el Acuerdo Ministerial 061.</p>	<p>quem, para su evaluación y aprobación.</p>	<p>A excepción de los casos dispuestos por la Autoridad Ambiental.</p>	<p>individuales del Grupo. 5.5.2 El Gestor del Grupo: Demostrará que cualquier uso de las quem, se ha evaluado y calificado como justificado en virtud de lo establecido por la Autoridad Ambiental en el Acuerdo Ministerial 061.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mostrará la aprobación por escrito de la autoridad ambiental correspondiente sobre el uso del fuego en ciertas situaciones 	<p>Vincularlo con el plan de formación (4.8) y considerar si se debe mencionar alguno de los impactos de la eliminación de residuos (identificada en 5.3).</p> <p>Incluirá los elementos anteriores en la capacitación del Grupo y pondrá énfasis en la implementación de esta política y de los planes de prevención.</p> <p>Proporcionará y registrará las capacitaciones sobre este tema.</p> <p>Desarrollará un mecanismo de retroalimentación de las fincas individuales y, posteriormente, analizar los datos para mejorar el desempeño.</p> <p>Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.</p>	<p>Verifique la formación o información proporcionada a los miembros del grupo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique a los miembros individuales para comprobar si disponen de un conocimiento suficiente de la política del grupo y PO o temas apropiados.</p> <p>Verifique las condiciones en campo de las fincas de los miembros del grupo.</p>
<p>Criterio 5.6 Planes para reducir la contaminación y emisiones incluyendo los gases de efecto invernadero son desarrollados, implementados y monitoreados.</p>					
<p>Nota sobre el contexto de los pequeños productores: El Grupo de Trabajo de la RSPO para la Reducción de Emisiones (GTRE) y el GTPP de la RSPO están de acuerdo en que debería existir un mecanismo simplificado para los pequeños productores para el cumplimiento sobre temas de GEI y en que no se debería sobrecargar a los pequeños productores debido a su limitada capacidad. Se prepararán más detalles.</p>					
<p>5.6.1 (M) Una evaluación de todas las actividades contaminantes, incluidas las emisiones de gases, las emisiones de partículas/hollín y efluentes debe realizarse (ver Criterio 4.4).</p> <p>5.6.2 (m) Se deben identificar los contaminantes y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) significativos e implementar planes para reducir y minimizarlos.</p> <p>5.6.3 (m) Debe contarse con un sistema de monitoreo con reportes de progreso periódico sobre estos contaminantes significativos y sobre las emisiones de las fincas y de las operaciones de las plantas extractoras, utilizando las herramientas adecuadas.</p>			<p>El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborará una lista de los contaminantes importantes e identificará las fuentes de emisiones. • Identificará opciones para reducir los contaminantes y las emisiones y considerará si el grupo puede implementar cualquiera de estas. • Con base en lo anterior, donde sea posible, se desarrollarán e implementarán medidas de mitigación. • Divulgará la información a los miembros del grupo. 	<p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Establecerá si se utilizan generadores en las fincas y haga una lista de los mismos.</p> <p>Desarrollará un mecanismo de retroalimentación de las fincas individuales si se utilizan generadores.</p> <p>Vincularlo con el documento de impactos ambientales (5.1) y el documento de gestión de residuos (5.3). No hay necesidad de un documento por separado.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la lista de contaminantes importantes y fuentes de emisiones identificadas.</p> <p>Verifique que se han identificado las opciones posibles para reducir los contaminantes y emisiones y si el grupo ha considerado la posibilidad de implementar cualquiera de estas medidas.</p> <p>Verifique que la información se ha comunicado a los miembros del grupo.</p>
<p>Principio 6: Consideración responsable de los empleados, individuos y comunidades por los cultivadores y procesadores</p>					
<p>Criterio 6.1 Se identifican en forma participativa aspectos del manejo de la planta extractora y de la plantación, incluyendo replantación que tengan impactos sociales, y se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, para demostrar la mejora continua.</p>					

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>6.1.1 (M) Una Evaluación de Impacto Social (EIS) que incluya registros de las reuniones debe ser documentado.</p> <p>6.1.2 (M) Debe contarse con evidencia de que la evaluación fue realizado con la participación de las partes afectadas.</p> <p>6.1.3 (M) Los planes para evitar o mitigar los impactos negativos y promover los positivos, y el monitoreo de los impactos identificados deben elaborarse, documentarse y establecerse con un cronograma en consulta con las partes afectadas, incluyendo las responsabilidades de implementación.</p> <p>6.1.4 (m) Los planes deber ser revisados como mínimo una vez cada dos años y deben ser actualizados si es necesario para los casos en los que la revisión, ha concluido que, se requiere hacer cambios a las prácticas actuales. Debe haber evidencia de que la revisión incluye la participación de las partes afectadas.</p> <p>6.1.5 (m) Se debe prestar especial atención a los impactos de pequeños productores asociados/de sistema (donde existan).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos sociales de sus operaciones. Los miembros individuales demostrarán un conocimiento del plan de mitigación para reducir los impactos sociales. Donde proceda, los miembros individuales ayudarán a abordar los impactos sociales negativos mediante acciones que incluyan consultas. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Las actividades de los miembros individuales no deberían estar en conflicto con los principios básicos de los derechos humanos.</p> <p>Los miembros individuales deberían discutir entre ellos las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Junto con la participación de las partes afectadas, los Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan impactos sociales. Los Gestores del Grupo desarrollarán un plan de mitigación (con un cronograma claro) para reducir los riesgos sociales y lo revisarán cada dos años, en consulta con las partes afectadas. Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para los miembros sobre los riesgos sociales y las medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	<p>Aplicable a todos los grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo dispondrán de conocimiento sobre mecanismos para la resolución de conflictos. Los Gestores de Grupo deberían facilitar el diálogo entre miembros individuales sobre las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación. Los Gestores de Grupo deberían garantizar que las actividades de los miembros individuales no están en conflicto con los principios básicos de los derechos humanos. <p>En caso de no tener la Evaluación de Impacto Social, la misma debe realizarse y anexarse al proceso de regularización ambiental incluyendo el levantamiento de partes interesadas..</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la presencia del informe de evaluación de impacto social, el plan de mitigación y el informe de monitoreo. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes. Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas). ¿Es adecuada la documentación para la escala de las operaciones? Verifique que los impactos positivos se han incluido, al igual que los negativos. Confirme que la evaluación se ha realizado con la participación de todas las partes afectadas. <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos sociales derivados de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.
Criterio 6.2 Se cuenta con métodos abiertos y transparentes de comunicación y consulta entre cultivadores y/o procesadores, comunidades locales y otras partes afectadas o interesadas.					
<p>6.2.1 (M) Procedimientos de consulta y comunicación deben ser documentados.</p> <p>6.2.2 (m) Se debe nombrar a un oficial administrativo responsable de estos aspectos.</p> <p>6.2.3 (m) Un listado de las partes interesadas, registros de todas las comunicaciones, incluyendo</p>	<p>Los miembros individuales demostrarán que conocen los procedimientos de consulta y comunicación del grupo.</p>		<p>El Gestor del Grupo elaborará un procedimiento documentado para las consultas y comunicaciones con las comunidades locales y otras partes interesadas o afectadas. (6.2.1)</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que se informa a los miembros del grupo de manera individual sobre el procedimiento de consulta y comunicación.</p>	<p>El Gestor del Grupo debería considerar la distribución de copias del procedimiento y el mantenimiento de registros de las comunicaciones con los miembros y la formación proporcionada.</p> <p>El gestor de grupo puede ser nominado como oficial administrativo responsable.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la existencia del procedimiento.</p> <p>Verifique la disponibilidad de la lista de partes interesadas y que éstas han sido identificadas.</p> <p>Verifique que se mantienen registros.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
confirmación de recibos y los esfuerzos hechos para asegurar el entendimiento de las partes afectadas y los registros de las acciones adoptadas en respuesta a las inquietudes de las partes interesadas deben ser mantenidos.			<p>El Gestor del Grupo nombrará un oficial responsable de estos asuntos (6.2.2)</p> <p>El Gestor del Grupo elaborará una lista de partes interesadas o un "registro de partes interesadas" con el que mantener registros de todas las comunicaciones y acciones realizadas. (6.2.3)</p>		<p>Verifique que el Gestor del Grupo ha informado a los miembros individuales del procedimiento.</p> <p>Compruebe que se ha designado a un funcionario responsable de estos temas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros individuales conocen el procedimiento.</p>
Criterio 6.3 Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para manejar las quejas y reclamos, el cual es implementado y aceptado por todas las partes afectadas.					
<p>6.3.1 (M) El sistema, abierto a todas las partes afectadas, debe resolver controversias de una manera efectiva, oportuna y apropiada, garantizando el anonimato de los reclamantes y denunciantes, cuando se solicite.</p> <p>6.3.2 (M) Documentación tanto del proceso por lo cual se resolvió una disputa, como del resultado debe estar disponible.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, el miembro dispondrá de un mecanismo de quejas.</p> <p>Los trabajadores entenderán el proceso.</p> <p>De manera apropiada a la escala, el procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p>	<p>El sistema y/o procedimiento de quejas está abierto a todas las partes afectadas, y resolverá las disputas de manera efectiva, oportuna y apropiada a la vez que garantizará el anonimato de los reclamantes y denunciantes, cuando así lo soliciten (6.3 & 6.9.3).</p>	<p>El Gestor del Grupo dispondrá de un mecanismo de quejas documentado.</p> <p>El procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p> <p>Si fuera necesario, el Gestor del Grupo apoyará a los miembros para que establezcan un mecanismo de quejas documentado.</p>	<p>El sistema debería buscar reducir el riesgo de represalia.</p> <p>Donde una resolución no se encuentra de manera mutua, las quejas pueden ser llevadas a la atención del Servicio de Resolución de Disputas de la RSPO y después a la del Panel de Reclamaciones.</p> <p>El mecanismo de recepción y manejo de denuncias y reclamos, debe garantizar sistemas de registro del denunciante y mantenimiento del anonimato cuando sea solicitado.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si hay un mecanismo de quejas documentado establecido y que sea adecuado (disponible al menos para cualquier parte afectada, garantiza el anonimato de los demandantes, etc.).</p> <p>Verifique si el procedimiento proporciona documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>Verifique si los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales De manera apropiada a la escala, verifique si hay un mecanismo de quejas documentado establecido y que sea adecuado (disponible al menos para cualquier parte afectada, garantiza el anonimato de los demandantes, etc.).</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique si el procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>Verifique si los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p>
Criterio 6.4 Cualquier negociación relacionada con la compensación por pérdida de derechos legales, consuetudinarios o de uso se procesa mediante un sistema documentado, que permite a pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas.					

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>6.4.1 (M) Debe contarse con un procedimiento para identificar derechos legales, consuetudinarios y de uso, y con un procedimiento para identificar a las personas con derecho a compensación.</p> <p>6.4.2 (m) Un procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase) debe ser establecido e implementado, monitoreado y evaluado en una forma participativa y medidas correctivas deben adoptarse como resultado de esta evaluación. Este procedimiento debe contemplar: las diferencias de género respecto al poder de reclamar derechos, propiedad y acceso a la tierra; las diferencias de comunidades recientemente establecidas y aquellas establecidas de largo plazo; las diferencias entre los grupos étnicos en la prueba de la propiedad legal versus la propiedad comunitaria de la tierra.</p> <p>6.4.3 (M) El proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y los reclamos de compensación deben ser documentados, con la evidencia de la participación de las partes afectadas, y deben ser disponibles al público</p>	<p>Para asegurar el cumplimiento con los procedimientos, los miembros individuales del Grupo solicitan de manera formal ayuda del Gestor del Grupo para este proceso.</p>	<p>Se debería enviar al Gestor del Grupo una notificación formal.</p>	<p>6.4.1 y 6.4.2: El Gestor del Grupo elabora un procedimiento para la identificación de derechos legales, consuetudinarios o de uso, y un procedimiento para identificar a las personas con derecho a indemnización y un procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa.</p> <p>6.4.3: El Gestor del Grupo documenta el proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y de las reclamaciones de indemnización que incluirán pruebas de la participación de las partes afectadas, y hace que estén disponibles al público.</p> <p>El Gestor del Grupo ayuda a los miembros individuales del Grupo en estos casos, a solicitud del miembro.</p>	<p>Los Gestores de Grupo deberían analizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué procedimiento se ha utilizado para identificar los derechos legales y consuetudinarios? ▪ ¿Cómo se identifica a las personas con derecho a indemnización? ▪ ¿Dónde están los acuerdos documentados y cómo se ponen a disposición del público? <p>El Gestor del Grupo podría considerar acudir a las autoridades locales competentes u otras organizaciones si hiciese falta mediación o establecer un sistema a los efectos.</p> <p>De acuerdo al artículo 56 de la Constitución de la República del Ecuador las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si el Gestor del Grupo ha establecido ambos procedimientos (6.4.1 y 6.4.2) y verifique la documentación del proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y compensación (6.4.3).</p>
<p>Criterio 6.5 La remuneración y las condiciones de los empleados y de los empleados de los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o industriales y son suficientes para proporcionar un salario digno.</p>					
<p>6.5.1 (M) Documentación de la remuneración y de las condiciones de los trabajadores debe estar disponible.</p> <p>6.5.2 (M) Las leyes laborales, los acuerdos sindicales o contratos directos de empleo detallando los pagos y las condiciones de empleo (ej. horas de trabajo, deducciones, horas extras, enfermedad,</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros conservarán su documentación sobre salarios y condiciones.</p> <p>El pago debe alcanzar como mínimo la Remuneración Básica Unificada del sector agrícola, establecido en la legislación ecuatoriana vigente</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los contratos por escrito podrían no aplicar, en particular en el caso de los trabajadores ocasionales empleados por los miembros.</p> <p>El acceso a alimentación estará de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo velará por que los miembros individuales cumplan con la legislación laboral y condiciones de trabajo (6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4).</p> <p>El Gestor del Grupo estará actualizado sobre el salario mínimo legal o el estándar mínimo del sector.</p>	<p>Se deberán tener en cuenta las leyes nacionales aplicables.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si el Gestor del Grupo es consciente del salario mínimo legal o el estándar mínimo del sector.</p> <p>Verifique cómo se asegura el Gestor del Grupo que los miembros individuales cumplen con la legislación laboral.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>vacaciones, licencia de maternidad, causales de despido, preaviso, etc.), deben estar disponibles en los idiomas entendidos por los trabajadores o explicados cuidadosamente a ellos por un oficial administrativo.</p> <p>6.5.3 (m) De acuerdo con el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional establecido por ley los cultivadores y procesadores deben proporcionar viviendas adecuadas, suministro de agua, servicios médicos, conforme al estándar nacional o superior, donde tales servicios públicos no están disponibles o accesibles y facilitar el acceso a la educación.</p> <p>6.5.4 (m) Los cultivadores y procesadores deben hacer esfuerzos demostrables para monitorear y mejorar el acceso de los trabajadores a una alimentación adecuada, suficiente y asequible.</p>	<p>Si los miembros individuales emplean trabajadores o subcontratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos y las condiciones de empleo (p. ej. las horas de trabajo, deducciones, horas extras, enfermedad, vacaciones, licencia por maternidad, motivos de despido, preaviso, etc.), se explicarán en el idioma que estos entiendan (6.5.2). <p>En el caso de que el productor cuente con empleados residentes deberá proveer de alojamiento adecuado.</p> <p>Los miembros deben proporcionar a sus empleados, suministro de agua, acceso a servicios médicos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. (Decreto Ejecutivo 2393)</p> <p>De acuerdo a la escala, el miembro proveerá acceso a alimentación de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. (Decreto Ejecutivo 2393)</p>				<p>Verifique el cumplimiento de los miembros de las leyes laborales y condiciones de trabajo (6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4).</p> <p>Entreviste a los trabajadores para verificar si entienden los términos de su empleo y sus derechos (ver 6.5.2).</p> <p>Compruebe si los trabajadores tienen acceso a servicios básicos, p. ej. una vivienda adecuada, servicios de bienestar, etc. (ver 6.5.3).</p>
<p>Criterio 6.6 El empleador respeta el derecho de todo el personal para constituir sindicatos de su elección y afiliarse a ellos y a la negociación colectiva. Donde el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por Ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para todo el personal.</p>					
<p>6.6.1 (M) Una declaración publicada en idiomas locales que reconozca la libertad de asociación debe estar disponible.</p> <p>6.6.2 (m) Las actas de las reuniones con los principales sindicatos o representantes de los trabajadores deben estar documentadas.</p>	<p>Si los miembros individuales emplean trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará disponible en los lenguajes locales una declaración pública que reconozca la libertad de asociación (en cuanto a crear sindicatos y formar parte de ellos) (6.6.1). • Las actas de las reuniones con los principales sindicatos o representantes de los trabajadores deben estar documentadas y archivadas (6.6.2). 		<p>El Gestor del Grupo estará informado de la declaración, si aplica.</p>	<p>Donde aplique, el Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros permiten a sus trabajadores que se asocien o se unan a sindicatos.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Donde aplique, verifique que el Gestor del Grupo está informado de la declaración.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Donde aplique, verifique la declaración pública que reconozca la libertad de asociación y las actas.</p> <p>Donde aplique, verifique las actas de la reunión con los sindicatos principales o los representantes de los trabajadores.</p>
<p>Criterio 6.7 Los niños no son empleados ni explotados.</p>					

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>6.7.1 (M) Debe contarse con evidencia documental de que se cumplen los requerimientos de la edad mínima.</p>	<p>Los miembros conocerán e implementarán la política sobre trabajo infantil.</p> <p>Los miembros mantendrán registros de sus empleados que incluirán la edad, con copias certificado de nacimiento, la cédula nacional de identidad o el pasaporte.</p>	<p>Si los niños trabajan en su finca, demostrarán que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • lo hacen fuera del horario escolar, • son miembros de la familia, • lo hacen supervisados, • y sólo hacen trabajos no peligrosos. <p>Utilice los registros de los empleados para demostrar los requisitos de edad mínima para sus trabajadores.</p>	<p>Redacte una política sobre Trabajo infantil (de acuerdo al código de la niñez y la adolescencia) y mantenga registros de pruebas documentadas del aumento de a conciencia sobre trabajo infantil.</p> <p>La política debe incluir que para los miembros de familia los trabajos infantiles deben ser supervisados y que no presenten riesgos.</p>	<p>Dejará claro que los niños sólo trabajan en la finca durante los días festivos, fuera del horario escolar, son miembros de la familia, lo hacen bajo supervisión y no hacen trabajos prohibidos.</p> <p>Asegúrese de que todos los miembros del grupo y el personal conocen las políticas sobre trabajo infantil.</p> <p>Los trabajos prohibidos son aquellos establecidos por el Código de Niñez y Adolescencia del Ecuador</p> <p>La legislación Ecuatoriana a través del Código del Trabajo establece que la edad mínima de trabajo es 16 años, considerando un máximo de 6 horas diarias y con una carga horaria semanal máxima de 30 horas y se organizará de tal forma que no limite su derecho efectivo a la educación, además para efectos de la remuneración se aplicarán las disposiciones establecidas en el Art. 119 del Código de Trabajo y según el Convenio 138 de la OIT. Se prohíbe el trabajo nocturno a menores de 18 años de edad. Se seguirán las prohibiciones previstas en el Código de la niñez y de la adolescencia, así como los trabajos prohibidos para adolescentes que determine el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que existe una política.</p> <p>Compruebe que la política se aplica en campo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros del grupo y el personal conocen la política.</p> <p>Verifique los registros en cuanto a los requisitos de edad mínima.</p> <p>Entreviste a miembros para comprobar si conocen, comprenden y aplican las políticas.</p> <p>Verifique si los niños solo trabajan en la finca durante las vacaciones y fuera del horario escolar y que son miembros de la familia.</p>
<p>Criterio 6.8 Cualquier forma de discriminación basada en raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, asociación sindical, afiliación política o edad está prohibida.</p>					
<p>6.8.1 (M) Una política de igualdad de oportunidades, incluyendo la identificación de Grupos relevantes/afectados en el entorno local debe ser documentada y disponible al público.</p> <p>6.8.2 (M) Evidencia debe ser suministrada de que los empleados y Grupos, incluyendo las</p>	<p>Los miembros conocerán e implementarán las políticas sobre igualdad de oportunidades.</p>	<p>Los miembros no deberían discriminar por cuestiones de raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, o edad.</p> <p>El término castas no es aplicable a la realidad ecuatoriana en virtud de que el texto constitucional (Art.66-numeral</p>	<p>Redacte una política sobre Igualdad de Oportunidades y mantenga registros de pruebas documentadas del aumento de a conciencia sobre la misma.</p>	<p>Si se produjese una denuncia, refiérase al Criterio 6.3.</p> <p>Asegúrese de que todos los miembros del grupo y el personal conocen esta política.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si existe una política sobre igualdad de oportunidades.</p> <p>Compruebe que la política se aplica en campo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
comunidades locales, mujeres y trabajadores migrantes, no hayan sido discriminados. 6.8.3 (m) Se debe demostrar que el proceso de selección, contratación y promoción se basa en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitud médica necesaria para los empleos disponibles.		4) establece la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y prohíbe cualquier tipo de discriminación.			Entreviste a miembros para comprobar si conocen, comprenden y aplican las políticas.
Criterio 6.9 No hay acoso o abuso en el puesto de trabajo y los derechos reproductivos son protegidos.					
6.9.1 (M) Una política que prevenga el acoso sexual y todas las otras formas de acoso y violencia debe ser implementada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral. 6.9.2 (M) Una política de protección de los derechos reproductivos de todos, especialmente de las mujeres, debe ser implementada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral. 6.9.3 (m) Un mecanismo de quejas específico que respeta el anonimato y protege a los denunciantes cuando lo requieran debe ser establecido, implementado y comunicado a todos los niveles de la fuerza laboral.	De manera apropiada a la escala, los miembros desarrollarán la(s) política(s) y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos. Los miembros se asegurarán de que todo el personal y trabajadores conocen las políticas y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo, así como la política para la protección de los derechos reproductivos. Los miembros conocerán las políticas y procedimientos para tratar los casos de todas las formas de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo, y para la protección de los derechos reproductivos, en el lenguaje que entiendan los trabajadores (vinculado a 6.3).	Las políticas se deberían desarrollar en consulta con los trabajadores, contratistas y otras partes interesadas que correspondan. Referencia sobre los derechos reproductivos vinculada a 4.6.12. Donde sea apropiado, se debería establecer un comité de género para garantizar los derechos de las mujeres.	El Gestor del Grupo desarrollará la(s) política(s) y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo, y para la protección de los derechos reproductivos. El Gestor del Grupo se asegurará de que todo el personal y trabajadores conocen las políticas y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo, y para la protección de los derechos reproductivos. El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros conocen las políticas y procedimientos para tratar los casos de todas las formas de acoso y violencia sexual o de cualquier otro tipo, y para la protección de los derechos reproductivos, en el lenguaje que entiendan los trabajadores (vinculado a 6.3)	Las políticas se deberían desarrollar en consulta con los miembros y las partes interesadas que correspondan. Referencia sobre los derechos reproductivos vinculada a 4.6.12. Se debería establecer un comité de género para garantizar los derechos de las mujeres.	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si la política documentada es adecuada y se aplica. De acuerdo a la escala verifique la existencia del comité de género, las actas de las reuniones y los registros de las denuncias procesadas. Entreviste a miembros y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas. Evaluación de Miembros Individuales Verifique si los miembros están familiarizados con la política y los procedimientos. Donde aplique, verifique la existencia del comité de género, las actas de las reuniones y los registros de las denuncias procesadas. Entreviste a trabajadores y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas.
Criterio 6.10 Los cultivadores y procesadores tratan de manera justa y transparente a los pequeños productores y demás negocios locales.					
6.10.1 (m) Los precios actuales y pasados pagados por Racimo de Fruta Fresca (RFF) deben estar a disposición del público. 6.10.2 (M) Evidencia debe estar disponible de que los cultivadores/procesadores han explicado los precios de los RFF y	6.10.2 Los miembros individuales entienden el mecanismo de fijación de precios del comprador. 6.10.4 Los pagos acordados a las empresas locales deben hacerse en un plazo oportuno.		6.10.1: Cuando los Gestores de Grupo vendan los RFF en nombre de los miembros del Grupo, el Gestor del Grupo informará a los miembros del Grupo del precio obtenido para los RFF. 6.10.2:	Cuando los miembros individuales del grupo realizan contratos con terceras partes de manera independiente, el Gestor del Grupo debería considerar informar a los miembros del grupo sobre prácticas contractuales y mostrarse disponible para apoyar a los miembros individuales de manera	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique los registros de los precios a los que los Gestores de Grupo venden los RFF en nombre del grupo. El Gestor de Grupo registrará los mecanismos para la fijación de precios empleados por el comprador(es) de los RFF.

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>los mecanismos de fijación de precios para RFF e insumos/servicios deben documentarse (donde ellos están bajo control de la plantación o de la planta extractora).</p> <p>6.10.3 (m) Evidencia debe estar disponible de que todas las partes entienden los acuerdos contractuales que suscriben, y que los contratos son equitativos, legales y transparentes.</p> <p>6.10.4 (m) Los pagos acordados deben hacerse en tiempo oportuno.</p>			<p>El Gestor del Grupo registrará los mecanismos generales para la fijación de precios empleados por el comprador o compradores de los RFF. El Gestor del Grupo registrará la información correspondiente proporcionada a los miembros del grupo.</p> <p>6.10.3 Cuando los Gestores de Grupo tengan el mandato de establecer contratos en nombre del grupo, el Gestor del Grupo informará a los miembros del grupo sobre su contenido y los pondrá a disposición de los miembros.</p> <p>Estos contratos serán también justos, legales y transparentes para los contratistas.</p> <p>Cuando no exista dicho mandato, el Gestor del Grupo tiene que lograr el acuerdo de los miembros del grupo antes de realizar un contrato con terceras partes. Estos contratos serán también justos, legales y transparentes para los contratistas.</p> <p>6.10.4 Los pagos acordados a las empresas locales deben hacerse en un plazo oportuno.</p> <p>Si el Gestor del Grupo recibe pagos por los RFF producidos por los miembros del grupo, el Gestor del Grupo realizará pagos individuales a los miembros del grupo de manera oportuna.</p>	<p>que sucedan de manera justa, legal y transparente.</p>	<p>Verifique la información correspondiente proporcionada a los miembros del grupo.</p> <p>Verifique que los contratos son justos, legales y transparentes y son entendidos por los contratistas y proveedores;</p> <p>Verifique si los pagos se realizan en un plazo oportuno.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros individuales entienden el mecanismo de fijación de precios.</p> <p>Verifique que los miembros individuales pagan a las empresas locales de manera oportuna.</p>
Criterio 6.11 Los cultivadores y procesadores contribuyen al desarrollo sostenible local donde sea apropiado.					
<p>6.11.1 (m) Se deben demostrar las contribuciones al desarrollo local basadas en los resultados de consulta con comunidades locales.</p> <p>6.11.2 (m) Donde hay pequeños productores asociados/de sistema, debe haber evidencia de que los esfuerzos y/o recursos se han asignado para mejorar la</p>	<p>La responsabilidad del cumplimiento de este requisito es del Gestor del Grupo.</p>		<p>6.11.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de consultas con las comunidades locales y las partes interesadas. En el caso de implementar contribuciones locales, debe existir evidencia de consultas realizadas con comunidades locales y/o partes interesadas. • Donde se hayan identificado contribuciones necesarias, 	<p>Contribuciones a las comunidades locales. Aplicable a todos los grupos. Vinculado a 1.1 y 1.2 si es el caso, conducta ética (1.3) y lista de partes interesadas (6.2). Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El gestor de grupo o una persona designada se comunicara con la comunidad local para determinar 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>¿Existe un procedimiento en funcionamiento que abarque los aspectos específicos de este criterio?</p> <p>¿Existen referencias cruzadas entre estos documentos?</p> <p>Compruebe que el plan de contribuciones es coherente con la consulta realizada.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
productividad de los pequeños productores.			basadas en los resultados de la consulta, el administrador de grupo deberá asegurar que estas hayan sido implementadas y registradas.	<p>cómo puede contribuir con el desarrollo sostenible. Conocer cuáles son las expectativas de la comunidad y cómo se miden estas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar y gestionar dichas expectativas. <p>La consulta a la comunidad depende del tipo de membresía del grupo. Por ejemplo, si un grupo está formado en su totalidad por pequeños productores de la comunidad local, la consulta podría no ser necesaria.</p> <p>Incluir las comunicaciones externas en un procedimiento simple titulado: "Compromiso con la Transparencia" (1.1).</p>	<p>Si la totalidad de miembros de un grupo pertenece a la comunidad local, este criterio podría no aplicar.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales No aplicable.</p>
Criterio 6.12 Ninguna forma de trabajo forzoso o de trata es utilizada.					
<p>6.12.1 (M) Debe haber evidencia de que no se usa ninguna forma de trabajo forzoso o trata.</p> <p>6.12.2 (m) Donde sea aplicable, se debe demostrar que no se ha producido ninguna sustitución de contratos.</p> <p>6.12.3 (M) Donde se emplean trabajadores temporales o migrantes, una política y procedimientos de trabajo especiales deben establecerse e implementarse.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros dispondrán de una política que evite cualquier forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p> <p>Los miembros y trabajadores conocerán esta política y garantizarán que no se utiliza ninguna forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p> <p>Los miembros mantendrán registros relevantes de los contratos de trabajo.</p> <p>Si fuera el caso, mantendrán copias del programa de orientación posterior a la llegada y de los registros de participación.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, la política debería incluir una declaración de no sustitución de contratos, un programa de orientación posterior a la llegada y sobre condiciones de vida dignas.</p> <p>Cuando aplique, el agente contratado para el reclutamiento de trabajadores migrantes debería poseer y mantener la documentación adecuada.</p> <p>De manera apropiada a la escala, los trabajadores migrantes deberían estar legalizados, y debería establecerse un acuerdo de empleo por separado para cumplir con los requisitos de inmigración para trabajadores extranjeros y las normas internacionales.</p> <p>Cualquier deducción efectuada no debería poner en peligro un salario digno.</p>	<p>El Gestor del Grupo redactará una política que evite cualquier forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros y trabajadores conocen esta política y de que no se utiliza ninguna forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p>	<p>La política debería incluir una declaración de prácticas no discriminatorias, la no sustitución de contratos, el programa de orientación posterior a la llegada y sobre condiciones de vida dignas.</p> <p>Cuando aplique, el agente contratado para el reclutamiento de trabajadores migrantes debería poseer y mantener la documentación adecuada.</p> <p>De manera apropiada a la escala, los trabajadores migrantes deberían estar legalizados, y deberían establecerse acuerdos de empleo por separado para cumplir con los requisitos de inmigración para trabajadores extranjeros y las normas internacionales. Cualquier deducción efectuada no debería poner en peligro un salario digno.</p> <p>Si fuera el caso, el Gestor del Grupo debería garantizar que los miembros mantienen copias del programa de orientación posterior a la llegada.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique si la política documentada es adecuada y se aplica.</p> <p>Entreviste a miembros y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique los contratos de los trabajadores y migrantes.</p> <p>Si fuera el caso, verifique si hay copias de un programa de orientación posterior a la llegada.</p> <p>Entreviste a trabajadores para comprobar su conocimiento de la política.</p> <p>Compruebe los registros de su participación en el programa de orientación.</p>
Criterio 6.13 Los cultivadores y procesadores respetan los derechos humanos.					
6.13.1 (M) Una política de respeto a los derechos humanos debe ser documentada y comunicada a	6.13.1 Los miembros individuales mostrarán pruebas de que entienden la política.	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	6.13.1 El Gestor del Grupo elaborará una política de respeto a los derechos humanos, es decir, el trato respetuoso	Aplicable a todos los grupos.	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique lo siguiente:

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>todos los niveles de la fuerza laboral y de las operaciones (ver Criterios 1.2 y 2.1).</p>		<p>Los miembros individuales deberían ser capaces de explicar la política del Grupo en cuanto a Derechos Humanos.</p>	<p>y digno a los trabajadores, y se asegurará de que ésta se comunica a los miembros del grupo.</p>	<p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar que la política ha sido comunicada a todos los miembros del grupo. La política de respeto a los derechos humanos puede ser combinada con otras políticas de sistemas sociales. Debe considerar la capacitación en la implementación de esta política. Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma. Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales. Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito. <p>NOTA: El grupo de trabajo sobre Derechos Humanos de la RSPO proporcionará un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y atender las cuestiones sobre derechos humanos y los impactos en los mismos. La Guía resultante identificará las cuestiones relevantes en materia de derechos humanos a todos los miembros de la RSPO.</p>	<p>¿Existe una política que trata los aspectos específicos de este criterio?</p> <p>¿Es esta política apropiada a la escala del Grupo y cuenta éste con recursos disponibles?</p> <p>Verifique el nivel de comprensión.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros individuales poseen el suficiente conocimiento o formación en las políticas relevantes.</p> <p>NOTA: El grupo de trabajo sobre Derechos Humanos de la RSPO proporcionará un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y atender las cuestiones sobre derechos humanos y los impactos en los mismos. La Guía resultante identificará las cuestiones relevantes en materia de derechos humanos a todos los miembros de la RSPO.</p>

Principio 7: Desarrollo responsable de nuevas siembras

Criterio 7.1 Se realiza una evaluación integral, participativa e independiente de los impactos sociales y ambientales, antes de establecer nuevas siembras u operaciones, o de expandir las existentes, y los resultados se incorporan en la planeación, el manejo y las operaciones.

<p>7.1.1 (M) Una evaluación de impacto social y ambiental (EISA) independiente realizada mediante una metodología participativa que incluya las partes interesadas afectadas debe ser documentada.</p> <p>7.1.2 (m) Una planeación apropiada del manejo y unos procedimientos operativos apropiados deben desarrollarse e</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos ambientales y sociales de sus operaciones. Los miembros individuales deben desarrollar un plan de manejo para evitar o mitigar los impactos sociales y ambientales. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <ul style="list-style-type: none"> Los pequeños productores deben ser conscientes de los posibles impactos positivos y negativos de las nuevas plantaciones en los ecosistemas naturales (p. ej. en los AVC, bosques primarios, humedales, o zonas de turba). 	<p>Un tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna (consulte los PyC Genéricos o la IN donde esté disponible).</p> <ul style="list-style-type: none"> El gestor de grupo debe tener de forma documentada la estructura 	<ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo deberían identificar las partes interesadas relevantes. Los Gestores de Grupo deberían facilitar el diálogo entre miembros individuales sobre las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la existencia del informe de la EISA, y de los planes de mitigación y gestión. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes.
---	---	---	---	---	---

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>implementarse para evitar o mitigar los posibles impactos negativos identificados.</p> <p>7.1.3 (m) Donde el desarrollo involucra un sistema de cultivadores bajo contrato/unos pequeños productores asociados los impactos del sistema/de ellos y las implicaciones de su manera de manejo deben considerarse con una atención particular.</p>	<p>Donde proceda, los miembros individuales ayudarán a abordar los impactos sociales y ambientales negativos mediante acciones que incluyan consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el desarrollo de Nuevas Plantaciones se debe cumplir con la regulación ambiental vigente y las normas RSPO. 	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de los miembros individuales no deberían estar en conflicto con los principios básicos de los derechos humanos. Los miembros individuales deberían discutir entre ellos las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación. 	<p>del proceso de regularización ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> El gestor de grupo debe verificar que la evaluación de impacto ambiental y social cumpla con lo establecido en la normativa ambiental vigente. El gestor de grupo deberá participar como facilitador en el proceso de consulta con la comunidad y partes interesadas. En consulta con las partes afectadas, los Gestores de Grupo desarrollarán un plan para evitar o mitigar los riesgos ambientales y sociales. Los Gestores de Grupo confirmarán la propiedad de la tierra y los derechos de uso dentro de la nueva área de siembra. <p>Junto con la participación de las partes afectadas, los Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan impactos ambientales y sociales (positivos y negativos).</p> <p>El Administrador de Grupo deberá monitorear los planes de manejo de forma participativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para los miembros sobre los riesgos ambientales y sociales y las medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	<p>quién es responsable de la implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Gestor del Grupo podría incluir todos los impactos ambientales y sociales (positivos y negativos) en un registro que identifique la causa, quién se ve afectado y cuál es el estatus de la mitigación. Mantener registros de todas las reuniones y quién asistió a las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Verifique que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones y que se han identificado todos los aspectos importantes. <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos sociales derivados de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales. Verifique la ejecución de los planes de mitigación y gestión mediante un muestreo (miembros). <p>Evaluación de las Partes Afectadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la ejecución de los planes de mitigación y gestión con un muestreo (partes afectadas).
<p>Criterio 7.2 Los estudios de suelo e información topográfica se usan para planear el establecimiento de nuevas plantaciones, y los resultados se incorporan en los planes y operaciones..</p>					
<p>7.2.1 (M) Los mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos adecuados para establecer la aptitud del suelo en el largo plazo para plantaciones de palma deben estar disponibles y serán tomados</p>	<p>7.2.1 y 7.2.2 Los miembros individuales pueden mostrar una comprensión adecuada del tipo y aptitud del suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> La información sobre la aptitud del suelo se basará en la información oficial emitida por las autoridades competentes y otras 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Controlado por el Gestor del Grupo. Los miembros individuales deberían poder demostrar que están al tanto de que se ha realizado un estudio de suelos y la razón por la que no se</p>	<p>7.2.1 El Gestor del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> recopilará y mantendrá un mapa general de los suelos del grupo proporcionará la información y/o formación necesarias para los miembros individuales. <p>7.2.2 El mapa general de suelos incluirá información topográfica.</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>La aptitud del suelo está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de su implementación.</p> <p>Aplicable a todos los grupos.</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>en cuenta en los planes y operaciones.</p> <p>7.2.2 (m) La información topográfica adecuada para guiar la planeación de los sistemas de drenajes y riego, vías y otra infraestructura debe estar disponible y ser tenido en cuenta en planes y operaciones.</p>	<p>fuentes, y deberá ser obtenida por pequeños productores independientes</p>	<p>puede plantar en algunas zonas con potencial (si aplica).</p>		<p>Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados. El mapa de suelos puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara en el SCI de que está en consonancia con los procedimientos del Grupo y los miembros.</p> <p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar quién ha realizado un estudio de suelos. ▪ Explicar por qué los suelos son aptos para el cultivo de la palma de aceite e identificar las áreas dentro del Grupo que no son adecuadas. ▪ Asegurar que el documento explica por qué son inadecuadas. ▪ Producir mapas de suelos y vías propuestas. <p>Vincular directamente con 7.1.</p> <p>Si cambia el tamaño del Grupo o aumenta, esto afectará a este criterio.</p>	<p>¿Se han identificado y tenido en cuenta todos los aspectos importantes?</p> <p>¿Se actualiza para reflejar cualquier cambio propuesto o adiciones al Grupo, se ha hecho referencia cruzada a 1.2 y está disponible al público?</p> <p>Tiene el administrador de grupo conocimiento sobre la aptitud de suelos?</p> <p>¿Se ha verificado su idoneidad y su formación?</p> <p>¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto?</p> <p>¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Muy poco probable que sea aplicable, excepto en cuanto a entender que se ha realizado un estudio de suelos.</p>
<p>Criterio 7.3 Las nuevas siembras desde noviembre de 2005 no han reemplazado bosque primario o ninguna área requerida para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC).</p>					
<p>7.3.1 (M) Debe haber evidencia de que ninguna nueva plantación ha sustituido bosque primario, o ninguna área requerida para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC), desde Noviembre de 2005. Las nuevas plantaciones deben ser planeadas y manejadas para asegurar de mejor manera que los AVC identificados sean mantenidos y/o mejorados (ver Criterio 5.2).</p> <p>7.3.2 (M) Una evaluación integral del AVC incluyendo consultas con los interesados, se debe llevar a cabo antes a cualquier conversión o nueva plantación. Esto debe incluir un análisis de cambio de uso de la tierra para determinar cambios en la vegetación desde</p>	<p>Los miembros individuales demostrarán un conocimiento básico del bosque primario y los AVC y la evitar la roturación de esas áreas.</p> <p>Los miembros individuales verificarán, junto con el Gestor del Grupo, el estado del bosque primario y los AVC de sus fincas (ver Guía), con base en el informe de evaluación de AVC.</p> <p>Los miembros individuales participarán en la evaluación de AVC.</p> <p>Los miembros individuales participarán en la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC (para mantener y/o mejorar los AVC).</p>		<p>El Gestor del Grupo demostrará un conocimiento básico del bosque primario y los AVC e informará a los miembros individuales de la necesidad de evitar la roturación de esas áreas.</p> <p>Antes de las nuevas siembras, una tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna</p> <p>El Gestor del Grupo desarrollará PO par registrará las fechas de preparación del terreno y el inicio de las explotaciones por miembros individuales.</p> <p>El Gestor del Grupo deberá elaborar planes de acción y PO (p. ej. para especies RAP, áreas ribereñas), con</p>	<p>Acudir a la Guía sobre AVC para Pequeños Productores aprobada (actualmente en desarrollo) para orientación adicional.</p> <p>El Gestor del Grupo debería asegurarse de que durante la evaluación del AVC se realizan consultas a las partes interesadas.</p> <p>Se podrán utilizar herramientas disponibles para el monitoreo de amenazas a los AVC (p. ej. la herramienta SMART).</p> <p>Los sistemas de pequeños productores que después de Noviembre de 2005 realicen nuevas plantaciones sin una evaluación de AVC pueden solicitar la certificación si cumplen con el Procedimiento de Remediación y Compensación de la RSPO. Las plantas extractoras tienen</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la presencia del informe de evaluación de AVC, el plan de gestión y monitoreo de AVC, los planes de acción y los PO.</p> <p>Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes).</p> <p>Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes.</p> <p>Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas).</p> <p>Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>noviembre de 2005. Este análisis, realizado con proxies debe ser usado para indicar cambios en el estado del AVC.</p> <p>7.3.3 (m) Se deben registrar las fechas de la preparación del suelo y del inicio.</p> <p>7.3.4 (M) Un plan de acción que describa las acciones operativas consecuentes a los hallazgos de la evaluación de AVC se debe desarrollar, y que se refiera a los procedimientos operativos correspondientes del cultivador (ver Criterio 5.2).</p> <p>7.3.5 (m) Las áreas requeridas por las comunidades afectadas para satisfacer sus necesidades básicas, teniendo en cuenta posibles cambios positivos y negativos en los medios de vida resultantes de las operaciones propuestas, deben ser identificados en consulta con las comunidades y deben ser incorporados en las evaluaciones de AVC y en los planes de manejo (ver el Criterio 5.2)</p>	<p>Los miembros individuales registrarán las fechas de preparación de la tierra y el inicio de la explotación en sus propias fincas.</p>		<p>base en el plan de gestión y monitoreo de AVC.</p> <p>El Gestor del Grupo implementará un mecanismo para que los miembros individuales informen acerca de las amenazas a los AVC.</p> <p>El Gestor del Grupo registrará las fechas de preparación de la tierra y el inicio de las explotaciones en fincas individuales.</p> <p>El Gestor del Grupo realizará capacitaciones para sus miembros individuales y sus trabajadores sobre el estado de los AVC.</p>	<p>la responsabilidad sobre sus pequeños productores de sistema.</p> <p>NOTA: Se desarrollarán guías adicionales para la compensación por pequeños productores de sistema e independientes.</p> <p>El Gestor del Grupo debe consultar con la Autoridad Ambiental Competente y ONGs para confirmar el estado de las especies RAP (nacionales e internacionales) , para promover su protección y evitar conflictos entre la vida salvaje y la especie humana.</p>	<p>es adecuada para la escala de las operaciones.</p> <p>Para evaluaciones internas de AVC (cuando se permitan), los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo.</p> <p>Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.</p> <p>Compruebe que se mantienen registros de la preparación del terreno y el inicio de las explotaciones por los miembros.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados (puede que no todos sean relevantes).</p> <p>Los miembros y los trabajadores (si fuera el caso) deberían ser capaces de explicar cuáles son las principales amenazas de los AVC (incluyendo RAP) que surjan de sus acciones en las fincas.</p> <p>Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estas amenazas.</p> <p>Comprobar que los miembros informan al Gestor del Grupo sobre las fechas de preparación del terreno y el inicio de sus explotaciones.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 7.4 Se evita la plantación extensiva en terrenos con altas pendientes y/o en suelos frágiles y marginales, incluyendo turberas					
<p>7.4.1 (m) Los mapas que identifiquen suelos marginales y frágiles, incluyendo pendientes excesivas y suelos de turba, deben estar disponibles y ser usados para identificar las áreas a evitar</p> <p>7.4.2 (M) Donde se proponga plantación limitada en suelos frágiles y marginales, incluyendo en turberas, deben desarrollarse e implementarse planes para protegerlos sin causar impactos adversos.</p>	<p>7.4.1 y 7.4.2 Los miembros individuales son capaces de mostrar una comprensión adecuada de los suelos frágiles y marginales, en consonancia con los PO del grupo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Controlado por el Gestor del Grupo - No es aplicable, excepto para demostrar una comprensión de por qué ciertas áreas no se pueden plantar con palma aceitera.</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar cómo llegó a saber que no puede plantar. • Demostrar que posee un certificado de asistencia para todas sus jornadas de formación. • Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar dónde no se puede plantar. 	<p>7.4.1 El Gestor del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • compilará y mantendrá un mapa general de suelos del grupo, incluyendo suelos marginales y frágiles - esto puede ser parte del mapa y evaluación de AVC. • proporcionará la información y/o formación necesarias para los miembros individuales. <p>7.4.2 El Gestor del Grupo mantendrá y supervisará los planes de nuevos desarrollos con base en el mapa general de suelos.</p> <p>Como herramienta para la elaboración de mapas es factible el uso de fotos satelitales obtenidas a través de plataforma de información cartográfica gubernamentales, como las desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)</p>	<p>Para las nuevas plantaciones se espera que la identificación de suelos frágiles y marginales se haga como parte de la evaluación de AVC.</p> <p>La evaluación de AVC está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de que se lleve a cabo.</p> <p>Aplicable a todos los grupos. Vinculado a 1.2.</p> <p>Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados. El mapa de AVC, que incluirá los suelos frágiles y marginales (p. ej. áreas de alta pendiente) puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara de que está en consonancia con los procedimientos del grupo, los miembros y el SCI.</p> <p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <p>Producir mapas de las zonas que se han de evitar e indicar en el mapa las razones para evitarlas.</p> <p>Vincular directamente con 7.1 y 7.2. Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales.</p> <p>Asegurar que todos los miembros de grupo son consciente de este requisito.</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones y que se han identificado todos los aspectos importantes.</p> <p>Compruebe si ha habido cambios importantes, y de ser así, si se ha actualizado y se ha hecho referencia cruzada a 1.2, y está a disposición pública.</p> <p>Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo.</p> <p>Específicamente, verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Tiene el administrador de grupo conocimiento sobre la aptitud del suelo? • Verifique su idoneidad y su formación. • ¿Se han producido los mapas de manera apropiada? • ¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto? • ¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas? <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los PO o los temas apropiados.</p> <p>Verifique las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados).</p> <p>Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 7.5. No se establecen nuevas plantaciones en tierras de poblaciones locales donde se puede demostrar que existen derechos legales, consuetudinarios o de uso, sin que exista el consentimiento libre, previo e informado. Esto es negociado mediante un sistema documentado que permite a estas y las demás partes interesadas expresar sus puntos de vista mediante sus propias instituciones representativas.					
<p>7.5.1 (M) Debe estar disponible evidencia de que los pueblos locales afectados entienden que tienen el derecho de decir 'no' a las operaciones previstas en sus tierras antes y durante las discusiones iniciales, durante la etapa de recopilación de información y consultas asociadas, durante las negociaciones, y hasta que un convenio con el cultivador/procesador este firmado y ratificado por los pueblos locales.</p> <p>Referirse también a los Criterios 2.2, 2.3, 6.2, 6.4 y 7.6 para indicadores y guías de cumplimiento.</p>	<p>El miembro individual debe tener por escrito el consentimiento de uso de suelo por parte de la comunidad propietaria del área definida como de derechos ancestrales o comunitarios.</p>		<p>El Gestor del Grupo desarrollará un sistema documentado que detalle cómo se implementa el CLPI y se asegurará de que los nuevos miembros del grupo están incluidos en éste.</p> <p>El Gestor del Grupo conservará pruebas documentales de la participación de las poblaciones locales afectadas y su comprensión del derecho a decir "no".</p> <p>El administrador de grupo debe mantener el registro documental del consentimiento de uso de suelo.</p>	<p>Vincular directamente con 7.1 y la evaluación del impacto social.</p> <p>Los mapas servirán de soporte pero se debe demostrar que un proceso de FPIC se llevó a cabo en forma independiente y que la comunidad está de acuerdo</p> <p>Se deberían abordar todos los elementos del CLPI, es decir: consentimiento (= derecho a decir "no"), libre (= sin coacción), previo (= antes de cualquier desarrollo), informado (= toda la información pertinente proporcionada en formatos e idiomas apropiados).</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener registros de todas las reuniones y quién asistió a las mismas - obtener firmas o huellas digitales. ▪ Pida permiso para tomar fotos. <p>Referirse también a los Criterios 2.2, 2.3, 6.2, 6.4 y 7.6 para Indicadores.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique el sistema documentado de aplicación del CLPI y las pruebas documentales de la participación de las poblaciones locales afectadas y su comprensión del derecho a decir "no". Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo.</p> <p>Evaluación de las poblaciones locales afectadas ¿Se ha llevado a cabo el proceso de CLPI con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto? ¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas? ¿Se han identificado todos los impactos sociales de la operación y se cuenta con planes para mitigar y monitorear los más importantes? ¿Se incluyen los impactos positivos en las deliberaciones?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales No aplicable</p>
Criterio 7.6 Donde se puede demostrar que los pueblos locales tienen derechos legales, consuetudinarios o de uso, ellos son compensados por cualquier adquisición de tierras acordada y la renuncia de sus derechos, sujeto a su consentimiento previo, libre e informado, y a acuerdos negociados.					
<p>7.6.1 (M) Identificación documentada y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso debe estar disponible.</p> <p>7.6.2 (M) Debe contarse con un sistema para identificar a las personas que tienen derecho a compensación.</p> <p>7.6.3 (M) Debe contarse con un sistema para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase).</p>	<p>Los miembros individuales conservarán copias de las pruebas documentales del proceso y el resultado de las solicitudes de indemnización. (7.6.5)</p>		<p>El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentarán la identificación y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso demostrables (7.6.1). • Establecerán un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.2) • Establecerán un procedimiento para identificar las 	<p>El Gestor del Grupo debería demostrar el cumplimiento de los acuerdos mediante copias de los acuerdos negociados y la documentación del proceso que llevó a dar su consentimiento.</p> <p>Es importante aclarar que en base a lo determinado en el Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique las pruebas documentales en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la identificación y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso demostrables (7.6.1). • un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.2) • Establecerán un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.3)

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>7.6.4 (m) Las comunidades que hayan perdido acceso y derechos a la tierra por expansión de la plantación deben recibir oportunidades de beneficiar del desarrollo de la plantación.</p> <p>7.6.5 (m) El proceso y resultado de cualquier reclamo de compensación se debe documentar y poner a la disposición del público.</p> <p>7.6.6 (m) Debe haber evidencia de que las comunidades y los titulares de derechos afectados tienen acceso a información y asesoramiento, que es independiente del proponente del proyecto, en relación con los aspectos legales, económicos, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras.</p>			<p>personas con derecho a indemnización. (7.6.3)</p> <ul style="list-style-type: none"> Documentarán el proceso y el resultado de cualquier solicitud de indemnización y lo pondrán a disposición del público (7.6.5) Poseerá pruebas documentales de que se ha informado a las comunidades y los titulares de derechos afectados de su derecho al acceso a información y asesoramiento que sean independientes del proponente del proyecto, en relación con las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras. (7.6.6) 	<p>nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisible, la adquisición de tierras y renuncia de derechos especificada en el criterio no es aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> el proceso y el resultado de cualquier solicitud de indemnización y su disponibilidad pública (7.6.5) pruebas documentales de que se ha informado a las comunidades y los titulares de derechos afectados de su derecho al acceso a información y asesoramiento que sean independientes del proponente del proyecto, en relación con las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras. (7.6.6) <p>Evaluación de Miembros Individuales Compruebe que los miembros individuales poseen copias de las pruebas documentales del proceso y el resultado de las solicitudes de indemnización. (7.6.5)</p>
<p>Criterio 7.7 No se utiliza el fuego para la preparación de nuevas plantaciones excepto en situaciones específicas, como las definidas por la Autoridad Ambiental en el Acuerdo Ministerial 061.</p>					
<p>7.7.1 (M) No debe haber preparación del suelo con quema, salvo en situaciones específicas como lo determinado por la Autoridad Nacional en el Acuerdo Ministerial 061</p> <p>7.7.2 (m) En casos excepcionales donde el fuego tiene que ser utilizado para preparar el suelo para siembra, debe contarse con la evidencia de aprobación previa de la quema controlada como como lo determina la Autoridad Ambiental Competente en el Acuerdo Ministerial 061.</p>	<p>7.7.1 Los miembros individuales proporcionarán pruebas de que entienden la política de no quema del grupo</p> <p>7.7.2 Antes de una quema, los miembros individuales proporcionarán al Gestor del Grupo propuestas de uso de las quemaduras para su evaluación y aprobación.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI Los miembros individuales deben ser capaces de demostrar que no queman para la preparar la tierra.</p> <p>A excepción de los casos dispuestos por la Autoridad Ambiental.</p>	<p>7.7.1 El Gestor del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionará pruebas de una política de no uso de quemaduras en los PO del grupo. Demostrará que las fincas individuales se han visitado con respecto a este requisito. Explicar cómo todo lo anterior se da a conocer a los miembros individuales del Grupo. <p>7.7.2 El Gestor del Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Demostrará que cualquier uso de las quemaduras se ha evaluado y calificado como justificado bajo los casos dispuestos por la Autoridad Ambiental Competente en el Acuerdo Ministerial 061 Mostrar la aprobación por escrito de la autoridad ambiental correspondiente sobre el uso del fuego en ciertas situaciones 	<p>Vinculado al plan de formación (4.8), registro medioambiental (5.1) y el registro legal si aplica (2.1) y los códigos de prácticas de ámbito nacional.</p> <p>Referencia cruzada con el manual de PO (4.1).</p> <p>Tenga en cuenta si se requiere un PO y una política por separado.</p> <p>Proporcionará formación sobre el tema y mantendrá registros.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo ¿Es adecuada la política y la documentación para la escala de las operaciones? ¿Se implementa la política y la documentación? ¿Se actualiza regularmente la documentación? Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo. ¿Se ha vinculado el uso del fuego al plan de formación (4.8), al registro medio ambiental (5.1), al registro legal si aplica (2.1) y a los códigos nacionales de prácticas? Pregunte a los Gestores de Grupo lo siguientes: • ¿Ha incluido una política de no quema en las mejores prácticas para la preparación de la tierra y para la resiembra? • ¿Ha incluido una política para el uso</p>

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
					<p>del fuego de no quema en sus PO?</p> <p>• Si utiliza el fuego, ¿puede justificarlo y posee aprobación por escrito de la autoridad ambiental?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los PO o los temas apropiados.</p>
Criterio 7.8 Los desarrollos de nuevas plantaciones están diseñados para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero netas					
Nota sobre el contexto de los pequeños productores: El Grupo de Trabajo de la RSPO para la Reducción de Emisiones (GTRE) y el GTPP de la RSPO están de acuerdo en que debería existir un mecanismo simplificado para los pequeños productores para el cumplimiento sobre temas de GEI y en que no se debería sobrecargar a los pequeños productores debido a su limitada capacidad. Se prepararán más detalles.					
<p>7.8.1 (M) La reserva de carbono de la zona de desarrollo propuesta y las principales fuentes potenciales de emisiones que pueden resultar directamente del desarrollo deben estar identificadas y estimadas.</p> <p>7.8.2 (m) Debe haber un plan para minimizar las emisiones GEI netas que tiene en cuenta evitar nuevas plantaciones en áreas de suelo con grandes reservas de carbono y/u opciones de secuestro.</p>	<p>Los miembros individuales deberán ser capaces de explicar cómo saben dónde no deben plantar.</p>		<p><u>Mapas:</u> Se espera el uso de mapas que incidan en evitar las turberas y los bosques primarios y en los que, en la medida de lo posible, se hayan seleccionado suelos minerales para la siembra.</p> <p><u>Informes:</u> Demostrar a una tercera parte que las nuevas plantaciones que se produjeron después de abril de 2013 se han diseñado en la medida de lo posible para reducir al mínimo las emisiones de GEI.</p> <p>Los grupos tendrán que informar confidencialmente a la RSPO sobre las medidas adoptadas para mitigar las emisiones de GEI. Después del 31 de diciembre de 2016, será obligatorio que estos documentos estén disponibles al público y vinculados a 1.2.</p> <p><u>Capacitación:</u> El Gestor del Grupo impartirá formación en relación con este indicador y su relevancia para los miembros individuales (p. ej. turba, elevadas reservas de carbono) y registrará esta formación.</p>	<p>El Gestor del Grupo debería llevar a cabo la evaluación de GEI. Vinculado a 1.2 y 7.1</p> <p>Se puede vincular una evaluación de elevadas reservas de carbono a evaluaciones de AVC (7.3). Gestor del Grupo.</p> <p>Para grupos pequeños, los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo.</p> <p>Para Grupos grandes, se espera que se haga uso del GPS para elaborar mapas adecuados.</p> <p>Si el Gestor del Grupo es una planta extractora, se deben documentar las estrategias de mitigación para reducir las emisiones de GEI.</p>	<p>Ver 7.1 Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que la documentación y los mapas son adecuados a la escala de las operaciones.</p> <p>¿Se han identificado todos los aspectos significativos que pudieran afectar a las emisiones de GEI?</p> <p>Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo.</p> <p>Compruebe los informes sobre GEI a la RSPO y si están disponibles públicamente (después del 31 de diciembre de 2016).</p> <p>Compruebe que se ha impartido formación a los miembros individuales.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado y entienden la pertinencia respecto a sus operaciones.</p>
Principio 8: Compromiso con la mejora continua en áreas claves de la actividad					
Criterio 8.1 Los cultivadores y procesadores monitorean y revisan sus actividades regularmente y desarrollan e implementan planes de acción que permiten demostrar una mejora continua en las operaciones claves.					

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>8.1.1 (M) El plan de acción para la mejora continua debe implementarse, basándose en una consideración de los principales impactos sociales y ambientales y en las oportunidades del cultivador/de la planta extractora, y debe incluir un rango de indicadores cubiertos por estos Principios y Criterios. Como mínimo debe incluir, pero no es necesario que se limite en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción en la utilización de pesticidas (Criterio 4.6); • Impactos ambientales (Criterios 4.3, 5.1 y 5.2); • Reducción de los residuos (Criterio 5.3); • Contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Criterios 5.6 y 7.8); • Impactos sociales (Criterio 6.1); • Optimización del rendimiento de la base de suministro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros proporcionarán insumos para el Plan de Acción del Grupo para la Mejora Continua. • Los miembros mantendrán registros individuales del uso de plaguicidas, la aplicación de fertilizantes, la producción de RFF y otros, de acuerdo con una plantilla estándar proporcionada por el Gestor del Grupo. • Discutir con el Gestor del Grupo el calendario del programa de resiembras. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de demostrar su conocimiento del Plan de Acción del Grupo para la mejora continua, especialmente a la hora de replantar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Gestores de Grupo deberán registrar información sobre los impactos ambientales, la reducción de residuos, la contaminación y gases de efecto invernadero y los impactos sociales. • Los Gestores de Grupo recolectarán periódicamente (p. ej. trimestralmente) los registros de los miembros individuales. • Los Gestores de Grupo facilitarán la elaboración del Plan de Acción del Grupo durante una reunión anual del grupo. • Los Gestores de Grupo serán responsables de la mejora continua de las operaciones clave. 	<p>El plan de acción para la mejora continua está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de su implementación.</p> <p>Aplicable a todos los grupos.</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Establecer plazos para el Plan de Acción del Grupo (p. ej. 3 años). Revisar con respecto a los puntos de la lista a continuación e identificar cuáles son aplicables al plan de mejora continua (p. ej., utilizar también el sistema de auditoría interna):</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Todas las leyes? Criterio 3.1. • ¿Todos los PO? Criterio 4.1. • ¿Todos los productos agroquímicos? Criterio 4.6. • ¿Peligros y riesgos? Criterio 4.7. • ¿EPP? Criterio 4.7. • ¿Toda la formación necesaria? Criterio 4.8. • ¿Todas las operaciones que tienen un impacto ambiental? Criterio 5.1. • ¿Todos los AVC y especies RAP? Criterio 5.2. • ¿Todas las fuentes de contaminación? Criterio 5.3. • ¿Todos los impactos sociales? Todas sus políticas; <p>Cotejar en el Plan de Acción del Grupo que se han incluido los elementos en el indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción en la utilización de pesticidas (Criterio 4.6); • Impactos ambientales (Criterios 4.3, 5.1 y 5.2); • Reducción de residuos (Criterio 5.3); • Contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Criterios 5.6 y 7.8); • Impactos sociales (Criterio 6.1); • Optimización del rendimiento de la base de suministro. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Debería haber un plan de acción para la mejora adecuado para el tamaño del Grupo. El plan debería abarcar un periodo adecuado (p. ej. 3 años) y ser actualizado anualmente. Puede ser necesario más de un plan, si el Grupo no está compuesto por una membresía homogénea.</p> <p>Determinar si hay un vínculo con otras partes del estándar que sean aplicable al plan de mejora continua, con base en los resultados de los -Reportes de No Conformidades- en la auditoría interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Todas las leyes? Criterio 3.1. • ¿Todos los PO? Criterio 4.1. • ¿Todos los productos agroquímicos? Criterio 4.6. • ¿Peligros y riesgos? Criterio 4.7. • ¿EPP? Criterio 4.7. • ¿Toda la formación necesaria? Criterio 4.8. • ¿Todas las operaciones que tienen un impacto ambiental? Criterio 5.1. • ¿Todos los AVC y especies RAP? Criterio 5.2. • ¿Todas las fuentes de contaminación? Criterio 5.3. • ¿Todos los impactos sociales? Todas sus políticas; <p>Se debe fomentar la vinculación con el plan de negocios cuando sea apropiado.</p> <p>Se debería prestar atención en particular al programa de resiembra, que al menos debe ser de cinco años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién preparó este plan? • ¿Será suficiente un plan para todas las fincas y/o las operaciones? • ¿Quién garantizará que se actualiza cada año para asegurar que es siempre un plan de tres años? • ¿Quién monitorea el plan y cómo?

Indicador de los PyC	Requisitos para miembros individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales con un máximo de 75 hectáreas de tamaño de plantación para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>Identificar quién es responsable de la preparación e implementación de planes de acción para tener en cuenta lo anterior. Considerare si es necesario más de un plan, dada la geografía del Grupo.</p> <p>Explicar</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Quién preparó este plan? • ¿Será suficiente un plan para todas las fincas y/o las operaciones? • ¿Quién garantizará que se actualiza cada año para asegurar que es siempre un plan de tres años? • ¿Quién monitorea el plan y cómo? 	<p>Asegúrese de que todas las acciones identificadas necesarias se documentan y se incluyen en el plan de negocios. Enlace a la totalidad del estándar. Como mínimo, el plan de acción debería incluir los aspectos que figuran en el indicador.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar si se les explicaron los objetivos generales del Plan de Acción del Grupo. Específicamente, ¿saben cuándo van a volver a sembrar? Revise los registros del Gestor del Grupo y visite algunos de los miembros para confirmar que ha habido una mejora continua.</p>

Anexo I - Términos y Definiciones

Las definiciones a continuación son una recopilación de definiciones utilizadas anteriormente por la RSPO (p. ej. en los P y C RSPO) o se han tomado de organizaciones internacionales expertas en la materia.

Certificación: Un procedimiento voluntario que evalúa, monitorea y garantiza por escrito que una empresa, producto, proceso, servicio, cadena de suministro o sistema de gestión está en conformidad con unos requisitos específicos. (ISEAL)

Evaluación de la certificación: Proceso mediante el cual un organismo de certificación evalúa una operación con respecto a unos estándares específicos y/u otros documentos normativos.

Organismo Certificador (OC): Tercera parte que evalúa y certifica la conformidad de organizaciones con respecto a estándares publicados u otros documentos normativos.

Evaluación de Impacto Ambiental: Es un proceso de predecir y evaluar los efectos de una acción o serie de acciones sobre el medio ambiente, y después usar las conclusiones como una herramienta de planeación y toma de decisiones.

Finca Familiar: Es una finca operada por y en su mayoría propiedad de la familia, utilizada para la siembra de palma de aceite, algunas veces en conjunto con otros cultivos de subsistencia, y donde la familia proporciona la mayor parte de la mano de obra utilizada. Estas fincas proporcionan la principal fuente de ingreso y el área sembrada de Palma de Aceite está por debajo de las 75 ha de superficie. El trabajo de niños es aceptable en las fincas familiares, bajo la supervisión de un adulto; siempre y cuando no interfiera con los programas de educación, los niños sean parte de la familia y no estén expuestos a condiciones peligrosas de trabajo.

Falta fundamental: La falta fundamental viene indicada por una no-conformidad que:

- Continúa durante un largo periodo de tiempo
- Se repite o es sistemático
- Afecta a una amplia zona o causa un daño significativo
- Se caracteriza por la ausencia, o un fallo total, de un sistema o
- No es corregida o tratada adecuadamente por el Gestor del Grupo, una vez ha sido identificada. (FSC)

Grupo:

Certificación de Grupo: La certificación conjunta de un grupo de productores de palma de aceite con un certificado que aplica a todo el grupo.

Gestor del Grupo: Persona, grupo de personas u organización al cargo del funcionamiento del sistema de control interno y la gestión del grupo. Puede ser cualquier persona u organización, como un productor individual, un comerciante de RFF, una asociación independiente, una planta extractora, etc., siempre que cumpla los criterios descritos en la Sección 2 E.1.2).

Miembros del Grupo: Los productores individuales, que participan formalmente en un grupo que busca la certificación de RFF bajo este estándar.

Grupos grandes: Los grupos grandes son los que tienen un área de producción total de 750 ha o más.

Grupos pequeños: Los grupos pequeños son los que tienen un área de producción total de menos de 750 ha.

Fuerza Laboral: El número total de trabajadores empleados por la unidad de gestión de manera directa o indirecta. Estos incluyen contratos a trabajadores y consultores.

Trabajador Migrante: Una persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que ha de ejercer por su propia cuenta, incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante. Los migrantes se definen como aquellos que cruzan las fronteras internacionales con fines de empleo y no incluye a los trabajadores que se trasladan dentro de un país para efectos de empleo.

Áreas de Alto Valor de Conservación (AVC): Las áreas necesarias para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC):

- **AVC 1 – Diversidad de Especies:** Concentraciones de diversidad biológica que contienen especies endémicas o especies raras, amenazadas o en peligro de extinción, y que son de importancia significativa a escala mundial, regional o nacional.
- **AVC 2 – Ecosistemas y mosaicos a escala de paisaje:** Amplios ecosistemas y mosaicos de ecosistemas a escala de paisaje que son importantes a escala mundial, regional o nacional y que contienen poblaciones viables en su gran mayoría de las especies que conviven naturalmente en patrones naturales de distribución y abundancia.
- **AVC 3 – Ecosistemas y Hábitats:** Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.
- **AVC 4 – Servicios Críticos del Ecosistema:** Servicios básicos del ecosistema en situaciones críticas, como la protección de áreas de captación de agua y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables.
- **AVC 5 – Necesidades Comunitarias:** Sitios y recursos fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de las comunidades locales o los pueblos indígenas (para sus medios de vida, la salud, la nutrición, el agua, etc.), identificados a través del diálogo con estas comunidades o pueblos indígenas.
- **AVC 6 – Valores Culturales:** Sitios, recursos, hábitats y paisajes significativos por razones culturales, arqueológicas o de históricas y/o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada de importancia fundamental para la cultura tradicional de las comunidades locales.

Cultivador independiente: La persona o entidad que es propietaria y/o gestiona un desarrollo de palma de aceite y que no está vinculada a una planta extractora en particular por contrato, acuerdo de crédito o planificación.

Manejo Integrado de Plagas (MIP): El MIP es la consideración cuidadosa de todas las técnicas de control de plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que desalientan el desarrollo de las poblaciones de plagas y mantiene los pesticidas y otras intervenciones a niveles que son económicamente justificados y reduce o minimiza los riesgos a la salud humana y el medio ambiente. El MIP enfatiza el crecimiento sano de un cultivo con la mínima alteración posible al agro ecosistema y promueve los mecanismos naturales de control de plagas (FAO 2013: <http://www.fao.org/agriculture/crops/core-themes/theme/pests/ipm/en/>)

Auditor interno: Persona u organización designada por el Gestor del Grupo para llevar a cabo una inspección interna de los miembros del grupo con respecto a su cumplimiento de los estándares y políticas relevantes de la RSPO, y con los requisitos de membresía del grupo.

Sistema de Control Interno – SCI: Una serie de procedimientos y procesos documentados que implementa un grupo para lograr sus requerimientos específicos. El SCI pueden definir las funciones de un grupo más amplio, que no participa directamente en la certificación, y que puede constar de comerciantes de RFF, Gestores de Grupo, transportistas, etc.

Planta extractora-con-base-de-suministro: A los efectos de este documento, el término "planta extractora-con-base-de-suministro" se utiliza para referirse a las plantas extractoras que poseen fincas o plantaciones propias. Las plantas extractoras-con-base-de-suministro tienen que seguir la certificación de los PyC RSPO para sus propias operaciones, mientras que las plantas extractoras independientes sólo necesitan la CCS de la RSPO. En el contexto de la Certificación de Grupo, la planta extractora-con-base-de-suministro es un concepto relevante para la certificación de sistemas de pequeños productores asociados y cultivadores externos bajo contrato (ver sección 1.3 de este documento), y por tanto se emplea esta aclaración de la diferencia.

Interpretación Nacional: Interpretación de los Principios y Criterios genéricos de la RSPO para un país específico.

Cultivadores externos bajo contrato: Son agricultores con un área sembrada entre 75 a 500 hectáreas que tienen una relación contractual exclusiva con la planta extractora

Derechos son principios legales, sociales o principios éticos de libertad o derecho:

- **Derechos consuetudinarios:** Patrones de larga data de uso de tierras comunitarias y recursos de conformidad con el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, sus valores, costumbres y tradiciones, como el uso estacional o cíclico, en lugar de un título legal formal sobre la tierra y los recursos emitidos por el estado (extraído de la Política Operativa 4.10 del Banco Mundial).
- **Derechos legales:** derechos otorgados a un individuo(s), entidades u otras personas a través de las leyes locales, nacionales o leyes y regulaciones internacionales ratificadas.
- **Derechos de Uso:** derechos de uso de la tierra y los recursos que pueden ser definidos por la costumbre local, acuerdos mutuos o prescritos por otras entidades que tienen derechos de acceso (De los PyC del FSC).
- **Derechos demostrables** son aquellos derechos que son demostrados a través de un mapeo participativo como parte de un proceso de CLPI.

Partes interesadas: Una persona o grupo con un legítimo interés y/o interés demostrable o que está directamente afectado por las actividades de una organización y las consecuencias de estas actividades.

Pequeños Productores: Agricultores que cultivan palma aceitera , a veces junto a otros cultivos de subsistencia , donde la familia proporciona la mayor parte del trabajo , la finca proporciona la principal fuente de ingresos y el área sembrada de palma aceitera es por lo general por debajo de 75 hectáreas de tamaño y pueden ser pequeños productores asociados o en esquema, pequeños productores independientes y productores comunitarios.

Pequeños productores asociados o en esquema: son aquellos que acompañan y se encuentran vinculados a una planta extractora a través de una relación contractual, comercial y /o extensionismo. A raíz de esta vinculación la extractora tiene injerencia y control en la administración de la plantación.

Pequeños productores independientes: Son aquellos que pueden tomar sus propias decisiones administrativas, agronómica, ambientales y sociales de manera autónoma, aunque pudiera tener una relación comercial, asistencia técnica y /o extensionista con la planta extractora. Estos pequeños productores pueden formar parte de cooperativas, asociaciones o cualquier otra forma de organización

Población local: Cualquier tipo de asentamiento humano que podría verse directamente afectado por las actividades de una organización.

Productores comunitarios: Agricultores que cultivan palma aceitera dentro de tierras reconocidas bajo la categoría de comunitarias

Tierras comunitarias: Se define como propiedad comunitaria o propiedad colectiva de la tierra, a la tierra de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas presentes en el territorio nacional y reconocido bajo esta categoría. La tierra comunitaria es imprescriptible, inalienable, inembargable e indivisible de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador

Anexo II - Lista de documentos que se han desarrollado, y que se requieren para cumplir con los PyC de la RSPO

Indicador	Documentación	Clasificación
1.1.2	Registros de solicitudes de información y respuestas a las partes interesadas	Registros
1.3.1	Compromiso con políticas sobre un código de conducta ética y con la integridad en todas las operaciones y transacciones.	Política
2.1.2	Un sistema documentado sobre los requisitos legales	Sistema documentado
2.2.5	El mapeo participativo de la extensión de una zona en disputa, si la hubiera	Mapas
2.3.1	Mapas a una escala apropiada que indiquen la extensión de los derechos legales, consuetudinarios o de uso, cuando apliquen	Mapas
3.1.1	Plan de gestión o negocios ²	Plan
3.1.2	Programa de replantación de cinco años.	Plan
4.1.1	Procedimientos Operativos Estándar (PO)	Procedimiento
4.1.3	Registros de monitoreo e implementación de los PO	Registros
4.2.1	Procedimientos para el manejo del suelo y la fertilidad	Procedimiento
4.2.2	Registros de insumos de fertilización	Registros
4.3.1	Mapas de suelos frágiles estarán disponibles.	Mapas
4.3.3	Un programa de mantenimiento de las carreteras	Plan
4.3.4	Programa de gestión documentado del agua y de la cobertura del suelo (para plantaciones en turberas)	Plan
4.4.1.	Plan de gestión del agua	Plan
4.5.1	Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP)	Plan
4.6.2	Registros de los plaguicidas empleados (ingredientes activos - i.a.; LD50; zona tratada; i.a./ha; número de aplicaciones)	Registros
4.6.3	Plan de Plaguicidas (minimizarlos y circunstancias excepcionales)	Plan
4.6.8	Justificación documentada cuando los plaguicidas se aplican por vía aérea.	Documentos
4.6.10	Ver el procedimiento de eliminación de residuos 5.3.3	Procedimiento
4.7.1	Política y plan de salud y seguridad	Política y Plan

² Ver Cuadro en la Sección 3 de este documento; se recomienda para grupos que tengan un plan de negocios o de gestión, pero no es un requisito

Indicador	Documentación	Clasificación
4.7.2	Procedimiento de salud y seguridad	Procedimiento
4.7.4	Registros de cuestiones planteadas en reuniones relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar entre el personal al cargo y los trabajadores	Registros
4.7.5	Procedimientos en caso de accidentes y emergencias	Procedimiento
4.7.5 / 4.7.7	Registro de todos los accidentes y lesiones (Accidentes con Tiempo Perdido)	Registros
4.8.1	Programa de formación, incluidas las evaluaciones periódicas de las necesidades de formación	Plan
4.8.2	Registros de las capacitaciones	Registros
5.1.1	Evaluación de Impacto Ambiental	Evaluación
5.1.2	Plan de Gestión y Monitoreo Ambiental, basado en la EIA	Plan
5.1.3	Registros del plan de monitoreo, basado en el Plan de Gestión Ambiental	Registros
5.2.1	Evaluación de AVC	Evaluación
5.2.2 / 5.2.4	Plan de gestión y seguimiento de AVC	Plan
5.2.3	Registros de la educación regular de la fuerza laboral sobre especies RAP	Registros
5.2.4	Registros de monitoreo de AVC	Registros
5.2.5	Registro de los acuerdos con las comunidades con derechos áreas reservadas de AVC	Acuerdo
5.3.1	Información documentada de todos los productos residuales y fuentes de contaminación	Documentos
5.3.3	Plan de gestión y eliminación de residuos	Plan
5.4.1	Plan para mejorar la eficiencia de la utilización de combustibles fósiles y para optimizar la energía renovable	Plan
5.6.1	Evaluación de todas las actividades contaminantes, incluidas las emisiones de gases, las emisiones de partículas/hollín y de efluentes.	Evaluación
5.6.2	Un plan para reducir o minimizar los contaminantes importantes identificados y las emisiones de GEI	Plan/
6.1.1	Evaluación del impacto social (EIS), que incluya registros de las reuniones	Evaluación
6.1.3	Planes para evitar o mitigar los impactos negativos y fomentar los positivos, y monitoreo de los impactos identificados	Plan
6.2.1	Procedimientos de consulta y de comunicación con las partes interesadas	Procedimiento
6.2.3	Lista de partes interesadas	Lista
6.2.3	Registros de comunicaciones y medidas adoptadas en respuesta a comentarios de las partes interesadas	Registros

Indicador	Documentación	Clasificación
6.4.1	Procedimiento para identificar los derechos legales, consuetudinarios y de uso, y un procedimiento para Identificar a las personas con derecho a compensación.	Procedimiento
6.4.2	Procedimiento para calcular y distribuir una indemnización justa.	Procedimiento
6.6.1	Estará disponible una declaración publicada en los idiomas locales que reconozca la libertad de asociación.	Declaración
6.8.1	Política de igualdad de oportunidades laborales	Política
6.9.1	Política de prevención del acoso y la violencia sexual y de todas sus demás formas.	Política
6.9.2	Política de protección de los derechos reproductivos de todos, especialmente los de las mujeres.	Política
6.12.3	Política y procedimientos laborales para trabajadores temporales o migrantes	Política y Procedimientos
6.13.1	Política de respeto a los derechos humanos	Política
7.1.1.	Una evaluación del impacto social y ambiental (EISA) que sea independiente	Evaluación
7.1.2	Plan de gestión basado en la EISA	Procedimiento
7.2.1	Mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos adecuados para establecer la aptitud a largo plazo de las tierras para el cultivo de la palma de aceite.	Mapas
7.3.2	Una evaluación completa de AVC	Evaluación
7.3.4	Plan de acción sobre AVC	Plan
7.4.1	Mapas que identifican los suelos marginales y frágiles, incluidos las pendientes excesivas y los suelos de turba	Mapas
7.4.2	Planes para proteger los suelos frágiles y marginales, como las turberas	Plan
7.6.1	Identificación y evaluación documentada de derechos legales, consuetudinarios y de uso demostrables	Evaluación
7.8.2	Plan para minimizar las emisiones netas de GEI	Plan
8.1.1	Plan de acción para la mejora continua	Plan